

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

MELIPAL DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS SRL S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES (INMUEBLE MATRÍCULA 46094 BBKA)

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Jorge Luis Cordoba (1498), en autos "Melipal Distribución y Servicios SRL s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes (Inmueble Matrícula 46094 BBKA)" -Expte. 55959, subastará electrónicamente, un inmueble ubicado en la ciudad de B. Blanca sito en calle Washington 1535, Nom. Cat.: Circ: II, Sec: D, Mza: 287 CC, Par. 29 Dominio: Matr. 46094, Part. 42734(007), Sup. Terreno 287 m2. Desocupado. FECHA DE INICIO DÍA 9 DE OCTUBRE 2026 A LAS 11 HS. - FINALIZA: 26 DE OCTUBRE A LAS 11 HS. - Exhibe 29 de septiembre 2026 en el horario de 10 a 11 hs. Base \$195.650.000, Depósito Garantía 9.782.500. Se subasta junto con caja fuerte Borges. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas 3 días hábiles antes de comenzado la puja. Comisión del martillero 5 % y 10 % adicional de ley. Señal: 10 % que deberá ser integrada -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía, en el plazo de 5 días de finalizada la subasta y en el mismo plazo deberá pagar el comprador el sellado del boleto (1,2 % del precio). Audiencia de Adjudicación: se fija para el día 26 de noviembre a las 10 hs. en los estrados del juzgado, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá acreditar el pago de la señal del 10 %, sellado y el pago al martillero más adicional, debiendo constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en sus estrados. art. 36 del Ac. 3604. El Saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Sucursal Tribunales B. Bca. N° 575768/3, CBU 0140437527620657576834, CUIT 30-70721665-0.- Se admite compra en comisión, comitente debe ser denunciado en el acto y debe estar inscripto en Registro de Subastas. No se restringió la cesión del derecho derivado de la postura ganadora, antes de cumplida la venta. Demás condiciones en expediente. Consultas Martillero 2932 614158. Bahía Blanca, agosto de 2026. Scippa Federico Martin, Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 12

PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/AGUIRRE WALTER DAMIAN Y OTRO/A S/ EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Dra. Alicia María Gavotti -Cuerpo de Magistrados Suplentes-, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, sito en calle Güemes N° 1.112 de la ciudad y partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo SA de Ahorro para Fines Determinados c/Aguirre Walter Damian y Otro/a s/ Ejecución Prendaria" (Expte. N° 52057-2021), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Kwid Intens 1.0, Tipo: Sedan 5 Puertas, Motor: Renault N° B4DA405Q028668 Chasis: Renault N° 93YRBB006KJ588173, Rojo, Naftero, Modelo Año: 2018, Fabricación año: 2018, Dominio: AD131QK, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 16/9/2026 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 29/9/2026 A LAS 10 HS. Exhibición: 10/9/2026 de 10 a 12 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, pdo. de Zárate, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?reload=9&v=OWxO1zPNHrM&feature=youtu.be> Sin base y con un precio de reserva de \$3.089.625. Depósito de garantía: \$150.000 Señal: 10 % del valor de compra. El depósito de garantía no integra la señal. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, con más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión. Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acto de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Zárate, Campana, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y

efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Campana Cuenta N° 7136-027-539325/5, CBU N° 0140025027713653932552, CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 8/10/2026 a las 10 hs. La misma se llevará a cabo de manera virtual por Zoom. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la señal. Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco -5- días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 12/5/2026: Patentes ARBA: \$1.301.375,60 Infracciones: \$8.970.750. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. Se deja constancia que las deudas por infracciones de tránsito impagas, asociadas al rodado a rematarse, y generadas con anterioridad a la fecha de toma de posesión, no serán soportadas con el producido de la subasta y tampoco estarán a cargo del comprador adjudicado en subasta. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-27188733-8. Campana, agosto de 2026.- Gimenez Maria Lucila, Secretario.

ago. 7 v. ago. 10

TAJ ROSA Y GNP RAQUEL S/SUCESIÓN AB INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, Expediente N° 48766, Departamento Judicial Morón, autos: "Taj Rosa y Gnp Raquel s/Sucesión Ab Intestato", hace saber que, mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 100 % de un inmueble, consistente en un lote de terreno baldío, sito sobre calle Machado entre Rodríguez Peña y San Pedro de la localidad de Castelar, partido de Morón. Medidas (s/título) 12 m. de frente por 43,30 m. de fondo. Superficie: 519,60 m2. Nomenclatura catastral: Circunscripción V, Sección B, Manzana 144, Parcela 16, del partido de Morón. Partida 21.399 (101). Matrícula 109.736. La Fiscalía de Estado, como tal, se encuentra exenta del pago de impuestos municipales y provinciales de conformidad con lo normado por el artículo 16 de la Ley 7.322, y dejándose constancia que las mismas lo serán en forma electrónica en los términos dispuestos por la normativa citada y Acs. SCBA 3604/12, 3864/17, 3875/17 y art. 5 de la Res. 289/19 SCBA. Se deja constancia que el mismo se vende desocupado. Títulos en autos. Señal: 15 %, Comisión del martillero: 3 %, con más el 10 % de los mismos en concepto de aportes a cargo del comprador, anticipo de sellado: 0,6 % comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Base: primer tramo de puja en la suma de U\$S 130.000 dólares estadounidenses, incrementándose la misma en un 5 % (cinco) para cada uno de los tramos subsiguientes, calculados sobre la suma indicada en el primer tramo (es decir en la suma de U\$S 6.500). Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 % de la base, esto es la suma de U\$S 6500, dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada en el cuerpo del edicto con una antelación no menor a tres días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires; CBU 0140030428509850272390; Sucursal: (5098) Morón; Cuenta judicial en dólares: 5098-5027239; CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma de exhibición: el día 21 de agosto de 2026 de 11:00 a 12:00 hs, y de forma virtual en la página de subastas judiciales. Duración del acto diez días hábiles, acreditación de postores hasta el día 28 de agosto de 2026. INICIO DEL MISMO EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 - "extensión por 10 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 3 minutos más". Fijese audiencia de adjudicación para el día 30 de septiembre de 2026 a las 11:00 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 15 % del precio de compra en concepto de señal, 3 % comisión del martillero con más aportes (10 % sobre honorarios) y comprobante del pago del impuesto de sellos correspondiente (0,6 %). Déjese aclarado que el adquirente deberá efectuar la deducción del monto depositado en concepto de depósito en garantía a la hora de abonar el 15 % de la señal. Saldo de precio: deberá ser abonado por el adquirente dentro del plazo de 20 días hábiles para depositar el saldo de precio a partir de la celebración de la audiencia de adjudicación, que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. En los términos del artículo 21 de la Acordada 3604 de la SCBA, autorizase la compra en comisión (art. 582 del CPCC), no encontrándose permitida la cesión del acta de adjudicación y/o la eventual cesión del acta de adjudicación y/o de los derechos que de esta derivan. El adquirente se hará cargo de la constitución del Catastro Parcelario del citado bien. Deuda existente. ARBA \$1.682.931,70. Tasa Municipal \$1.173.964,20. AYSA \$866.071,11. Martillero interviniente: Nicolas Cruz Grillo Estiu, Colegiado 6457 L XII F37, Fiscalía de Estado, con domicilio legal constituido en avenida 1 N° 1342 piso 5° de La Plata, y domicilio electrónico grillonnicolas@fepba.gov.ar. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires (www.scba.gov.ar). Morón, agosto de 2026. Juzgado Civil y Comercial N° 1. Natalia Florencia Galati, Auxiliar Letrada.

ago. 7 v. ago. 11

TAJ ROSA Y GNP RAQUEL S/SUCESIÓN AB INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, Expediente N° 48766, Departamento Judicial Morón, autos: "Taj Rosa y Gnp Raquel s/Sucesión Ab Intestato", hace saber que, mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 100 % de un inmueble, consistente en un lote de terreno, sito sobre calle de los Recuerdos entre Payadores y Tradición, de la localidad de Ituzaingó, barrio "Parque Leloir", partido de Ituzaingó. Medidas (s/título) 40 m. de frente por 50,30 m. de fondo. Superficie: 2012 m2. Nomenclatura catastral: Circunscripción IV; Sección M; Quinta 7; Manzana 7b; Parcela 10; partido de Ituzaingó (136). Partida 17.324 (136). Matrícula 22.203/136. La Fiscalía de Estado,

como tal, se encuentra exenta del pago de impuestos municipales y provinciales de conformidad con lo normado por el artículo 16 de la ley 7.322, y dejándose constancia que las mismas lo serán en forma electrónica en los términos dispuestos por la normativa citada y Acs. SCBA 3604/12, 3864/17, 3875/17 y art. 5 de la Res. 289/19 SCBA. Se deja constancia que el mismo se vende desocupado. Títulos en autos. Señal: 15 %, Comisión del martillero: 3 %, con más el 10 % de los mismos en concepto de aportes a cargo del comprador, anticipo de sellado: 0,6 % comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Base: primer tramo de puja en la suma de U\$S180.000 dólares estadounidenses, incrementándose en un 5 % cada uno de ellos (es decir en la suma de U\$S 9.000). Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 % de la base, esto es la suma de U\$S 9.000, dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada en el cuerpo del edicto con una antelación no menor a tres días de la fecha establecida para el inicio del remate digital.- Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires; CBU 0140030428509850272390; Sucursal: (5098) Morón; Cuenta judicial en dólares: 5098-5027239; CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma de exhibición: el día 20 de agosto de 2026 de 11:00 a 12:00 hs. y de forma virtual en la página de subastas judiciales. Duración del acto diez días hábiles, acreditación de postores hasta el día 28 de agosto de 2026. INICIO DEL MISMO EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 - "extensión por 10 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 3 minutos más". Fíjese audiencia de adjudicación para el día 02 de octubre de 2026 a las 11:00 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 15 % del precio de compra en concepto de señal, 3 % comisión del martillero con más aportes (10 % sobre honorarios) y comprobante del pago del impuesto de sellos correspondiente (0,6 %). Déjese aclarado que el adquirente deberá efectuar la deducción del monto depositado en concepto de depósito en garantía a la hora de abonar el 15 % de la señal. Saldo de precio: deberá ser abonado dentro del plazo de 20 días hábiles para depositar el saldo de precio a partir de la celebración de la audiencia de adjudicación, que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. En los términos del artículo 21 de la Acordada 3604 de la SCBA, autorizase la compra en comisión (art. 582 del CPCC), no encontrándose permitida la cesión del acta de adjudicación y/o la eventual cesión del acta de adjudicación y/o de los derechos que de esta derivan. El adquirente se hará cargo de la constitución del Catastro Parcelario del citado bien. Deuda existente: ARBA \$3.572.546,60. Tasas municipales: \$1.779.868,04. Registra juicios apremio AYSA: \$435125,77. Martillero interviniente: Nicolas Cruz Grillo Estiu, Colegiado 6457 L XII F37, Fiscalía de Estado, con domicilio legal constituido en avenida 1 N° 1342 piso 5° de La Plata, y domicilio electrónico grillonicolas@fepba.gov.ar. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires (www.scba.gov.ar). Morón, agosto de 2026. Juzgado Civil y Comercial N° 1. Natalia Florencia Galati, Auxiliar Letrada.

ago. 7 v. ago. 11

SCHEFFER NORMA NOEMI C/CLÍNICA BRANDZEN SA Y OTRO/A S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 de Quilmes, sito en Alem 430 de esta ciudad, comunica en autos caratulados "Scheffer Norma Noemi c/Clinica Brandzen SA y Otro/a s/Despido", (Expte. N° 27492), que la martillera Ticiania Sangiacomo, Martillero Público Nacional, Col N° 1064, (CMQ), con domicilio físico constituido en Uriburu N° 1135 de Don Bosco y electrónico en 23290397944@cma.notificaciones, Jub. N° 35.070, Monotrib. CUIT N° 23-29039794-4, correo electrónico ticianasangiacomo@live.com.ar, teléfono 1130463658, rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA conforme auto de venta de fecha 11-11-24, interlocutoria 09/05/2025, despacho de 22/5/25; Ac. 3604/2012 de la SCBA y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la SCBA, los artículos 562 del CPCC y 63 de la Ley 11.653, Ley 14.238 y 15.057; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación, la misma importará el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta dispuestas a lo largo de todo el presente auto y de la totalidad de la normativa aplicable, dándose por notificados del estado de las presentes actuaciones, el 100 % del inmueble, sobre Av. Brandzen N° 128 y calle Moreno 877 de Quilmes, Pcia. de Bs. As., identificado catastralmente como: Circunscripción: 1 - Sección: M - Manzana:76 - Parcela 7 D partida: 086-007557 - Inscripto en la matrícula N° 091602 (086), del partido de Quilmes, titularidad a nombre de Clínica Brandzen SA, CUIT 30-54612246-4. Se trata de un lote de 1312 mts con edificación según Arba de 2224 mts, consistente en un edificio utilizado como clínica, ocupado en la actualidad por quienes manifiestan ser Clínica Privada del Niño y la Familia de Solano, sin acreditar la calidad por la cual ocupaban el bien.- El bien registra deudas por impuesto inmobiliario Arba al 23/07/26 es de \$60.603.608,20, deuda Aysa- cuenta contrato 192020 al 23/07/26 \$2.148.521.120,79 y cuenta contrato 192015 al 23/7/26 \$1.577.985.089,48; Tasa Sum cuenta 500476208 \$78.080.414,08 al 23/07/26, siendo todas las deudas que el bien registre a cargo del comprador, también se hace saber que lo obtenido en el remate se atenderá en primer término el pago de los créditos que por capital, intereses y honorarios del letrado ejecutante se liquiden en estos autos (SCBA en causa L. 69.979 "Ressia" del 12/2/02). FECHA DE INICIO: A PARTIR DEL DÍA 28/09/2026 A LAS 12.30 HS. FINALIZANDO EL 13/10/2026 A LAS 12.30 HS. a través del portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición 21/9/2026 de 10 a 11 horas, Fecha de acreditación de postores hasta el 23/09/2026 a las 12:30 hs., ante la Oficina de Subastas Electrónicas sita en la calle 9 de Julio 287 de Quilmes. Base U\$S1.067.000.- Depósito en garantía de oferta U\$S53.350, suma igual correspondiente a los tramos de puja. Dentro del quinto día de finalizada la subasta el adquirente debe acreditar la transferencia a la cuenta de autos del 30 % del valor de compra, independiente del depósito en garantía de oferta, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Fecha de audiencia art. 38 Ac. 3604 a determinar por el Tribunal, debiendo presentarse el adquirente con DNI comprobante del depósito y/o transferencia del depósito en garantía, la señal, con mas el depósito y/o transferencia en la cuenta de autos del sellado 1.2 %, y el ITI 1,5 %. La comisión de la martillera es del 6 % mas aportes de Ley 7.014 (10 %) a cargo del adquirente. Dentro del quinto de aprobada la subasta el adquirente deberá acreditar el depósito y/o transferencia del saldo de precio, la comisión de la martillera del 6 % mas aportes (10 % Ley 7.014), todo bajo

apercibimiento de declararlo postor remiso. El relevamiento normado por la Ley 10.707 y los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo del comprador. No se permite la compra en comisión (art. 36 CPCC) ni la cesión del boleto de compraventa, ni del acta de adjudicación. Cuenta de depósitos judiciales en dólares, pertenecientes a estos autos del Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Quilmes 5087-028-00016772; CBU 0140027428508700167721, CUIT 30-70721665-0 (poder judicial). Más informes a la martillera y/u oficina de subastas electrónicas "subastas-ql@scba.gov.ar", Ticiania Sangiacomo, Martillera, correo electrónico ticianasangiacomo@live.com.ar, teléfono 1130463658. Quilmes, agosto de 2026. Verge Yanina Gisela, Secretario.

ago. 7 v. ago. 11

MONICA ALDANA BELEN C/CLÍNICA BRANDZEN SA Y OTRO/A S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 de Quilmes, sito en Alem 430 de esta ciudad, comunica en autos caratulados "Monica Aldana Belen c/Clinica Brandzen SA y Otro/a s/Despido" Expte. 28954, que la martillera Mara Passarelli, Col. 477, CUIT 27-20913257-0, correo electrónico passarellimara@gmail.com, domicilio electrónico 2720913257@cma.notificaciones, rematará por intermedio del Portal de Subastas Electronicas SCBA conforme auto de venta de fecha 24/02/2025, interlocutoria 05/08/2025; Ac. 3604/2012 de la SCBA y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la SCBA, los artículos 562 del CPCC y 63 de la Ley 11.653, Ley 14.238 y 15.057; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación, la misma importará el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta dispuestas a lo largo de todo el presente auto y de la totalidad de la normativa aplicable, dándose por notificados del estado de las presentes actuaciones, el 100 % del inmueble, sobre Av. Brandzen N° 128 y calle Moreno 877 de Quilmes, Pcia. de Bs. As., identificado catastralmente como: Circunscripción: 1 - Sección: M - Manzana:76 - Parcela 7 D partida: 086-007557 - Inscripto en la matrícula N° 091602 (086), del partido de Quilmes, titularidad a nombre de Clínica Brandzen SA, CUIT 30-54612246-4. Se trata de un lote de 1312 mts con edificación según Arba de 2224 mts, consistente en un edificio utilizado como clínica, ocupado en la actualidad por quienes manifiestan ser Clínica Privada del Niño y la Familia de Solano, sin acreditar la calidad por la cual ocupaban el bien, las comodidades y estado del bien surgen de los informes agregados con fecha 06/03/2025. El bien registra deudas por impuesto inmobiliario Arba al 23/07/26 es de \$60.603.608,20, deuda Aysa- cuenta contrato 192020 al 23/07/26 \$2.148.521.120,79 y cuenta contrato 192015 al 23/7/26 \$1.577.985.089,48; Tasa SUM cuenta 500476208 \$78.080.414,08 al 23/07/26, siendo todas las deudas que el bien registre a cargo del comprador, también se hace saber que lo obtenido en el remate se atenderá en primer término el pago de los créditos que por capital, intereses y honorarios del letrado ejecutante se liquiden en estos autos (SCBA en causa L. 69.979 "Ressia" del 12/2/02). FECHA DE INICIO: A PARTIR DEL DÍA 09/09/2026 A LAS 12:30 HS. FINALIZANDO EL 23/09/2026 A LAS 12:30 HS. a través del portal de Subastas Electronicas de la SCBA. Exhibición 31/08/2026 de 11 a 12 horas, fecha de acreditación de postores hasta el 04/09/2026 a las 12:30 hs., ante la Oficina de Subastas Electrónicas sita en la calle 9 de Julio 287 de Quilmes. Base U\$S 1.067.000. Depósito en garantía de oferta u\$S 53.350, suma igual correspondiente a los tramos de puja. Dentro del quinto día de finalizada la subasta el adquirente debe acreditar la transferencia a la cuenta de autos del 30 % del valor de compra, independiente del deposito en garantía de oferta, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Fecha de audiencia art. 38 Ac. 3604 6/10/2026 12.30hs, debiendo presentarse el adquirente con DNI comprobante del deposito y/o transferencia del deposito en garantía, la seña, con mas el deposito y/o transferencia en la cuenta de autos del sellado 1.2 %, y el ITI 1,5 %. La comisión de la martillera es del 6 % más aportes de Ley 7.014 (10 %) a cargo del adquirente. Dentro del quinto de aprobada la subasta el adquirente deberá acreditar el deposito y/o transferencia del saldo de precio, la comisión de la martillera del 6 % mas aportes (10 % Ley 7.014), todo bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. El relevamiento normado por la Ley 10.707 y los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo del comprador. No se permite la compra en comisión (art. 36 CPCC) ni la cesión del boleto de compraventa. Cuenta de depósitos judiciales en dólares, pertenecientes a estos autos del Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Quilmes 5087- 028-0001805/4, CBU 0140027428508700180548, CUIT 30-70721665-0 (Poder Judicial). Más informes a la martillera y/o oficina de subastas electrónicas subastas-ql@scba.gov.ar. Mara Passarelli, Martillera, cel. 1152499616. Quilmes, agosto 2026. Para ser publicado por tres días exento de previo pago Ley 15.057 en el Boletín Oficial y diario El Sol de Quilmes. Quilmes, agosto de 2026. Verge Yanina Gisela, Secretario.

ago. 7 v. ago. 11

CONS DE PROP DEL EDIF. FRANCO I DE LA AV. LA PLATA 3523/27 STOS. LUG. C/DOMINGUEZ NELLY MABEL S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS CAUSA 84634

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernández-PDS, pone en conocimiento en los autos caratulados "Cons. de Prop. del Edif. Franco I de la Av. La Plata 3523/27 Stos. Lug. c/Dominguez Nelly Mabel s/Cobro Ejecutivo de Expensas". - (Exp. 84634), la subasta ordenada mediante la modalidad electrónica, al contado y al mejor postor, del 100 % del bien inmueble, sito en la Avenida 436 - Av. La Plata N° 3523/25/27, Planta Baja, Unidad Funcional N° 1, polígono 00-01, Nomenclatura catastral: Circ.: V - Secc.: F - Mza.: 49 - Parc.: 22 - Subparc.: 1, Matr. 4107/1, Partida 098775, entre 423- Pablo Giorello y 421- Anchordosqui, Edificio Franco I, de Santos Lugares, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. - Por intermedio del martillero Ernesto Omar Gil (c. 1544786844-email: ernestogilpropiedades@yahoo.com.ar). Se establece el honorario del Perito Martillero (comisión) en el 3 %, con más el 10 % de aporte por cada parte. - Según mandamiento de constatación, de fecha 8/6/2026: se encuentra Desocupado. La subasta INICIARÁ LA PUJA DESDE EL DÍA 1° DE SEPTIEMBRE DE 2026 A PARTIR DE LAS 9 HS., FINALIZANDO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 9 HS., y se establece el monto de la Base en la suma de \$514.582,66. Los interesados en la subasta para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate (hasta 27 de agosto del 2026 a las 9 hs.) (art. 24, Anexo I, Ac. 3604).- y deberán depositar en concepto de depósito de garantía, en la cuenta judicial en pesos N° 5100-9116846, cuyo CBU 0140138327510091168466, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0- abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, el (5 %) del valor de la base de subasta o sea la suma de \$25.729,13.-, (art. 562 del CPCC). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una

vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (art. 562 del CPCC) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 del CPCC; art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA). Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta, y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias de autos, y conforme lo dispuesto por el artículo 38 del Acuerdo 3604, cítese al Martillero interviniente y a quien resulte adjudicatario a los fines del labrado del acta correspondiente, al cual el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la presente subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden de la Infrascripta, y El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3 % a cargo de la parte vendedora y el 3 % a la parte compradora por comisión del martillero (más el 10 % en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente) (art. 54 de la Ley 14.085), a la audiencia que se señala para el día 14 de octubre de 2026 a las 10:00 horas, la que será realizada en forma remota mediante la aplicación Microsoft Teams, plataforma que permite recuperar imagen y audio del acto procesal en cuestión. En su caso, resulta necesario conocer ciertos datos que deberán ser aportados, con carácter de declaración jurada: 1. Denunciar los números telefónicos de contacto, así como las direcciones de correos electrónicos (tal información resulta imprescindible para poder convocar a los interesados a la audiencia que se celebrará en forma remota mediante la aplicación MS Teams).- decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo, que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581, CPCC.). Una vez realizada la audiencia de adjudicación en autos, se le dará al adjudicatario por satisfecho el saldo de precio de la compra efectuada, y se le otorgará la posesión del bien adquirido.- Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta "siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura", a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581, Cód. de forma, o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Catastro Parcelario será a cargo del adquirente.- Hágase saber que conforme dictamina el art. 21 del Acuerdo 3604/2012 de la SCBA, la compra en comisión será admitida siempre y cuando el usuario haya indicado al momento de la acreditación que intentará una compra en comisión, habiendo denunciado el nombre del comisionista, y encontrarse ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (comisionista y comitente). Atendiendo a las particularidades del bien cuyo remate se persigue, no se permite la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación (arts. 34 y 36 del CPCC). Deuda: ARBA al 3-6-26 - \$131.972,20.- Municipalidad al 3-6-26 -\$928.693,74.- AySA al 16-6-26 - \$6.537.029,50 -. Sin entenderse como una liberación en sentido estricto, exímase de pago de deudas por impuestos y tasas a favor del comprador, para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominial operada por ante el Registro pertinente. Gastos al 18-3-26- \$4.862.103,08.- Siendo una obligación "propter rem" son a cargo del adquirente (art. 34, inc. 5°, CPC.). Exhibición día 20 y 21 de agosto de 2026 en el horario de 13 a 14 hs., bajo responsabilidad de la parte demandada - La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>; (arts. 562 y 575 del CPCC).- General San Martín, 2026. Andrada Gabriel Luis, Secretario.

ago. 10 v. ago. 12

ANCAO, BENITA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Villarino hace saber por el término de tres días que en autos "Ancao, Benita s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 10.144-16 la Martillera Gabriela Adansa (CMBB) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica y con la base de dieciséis millones de pesos (\$16.000.000) el inmueble ubicado en el Partido de Villarino, sito en calle 18 entre calles 7 y 9 de la localidad de Hilario Ascasubi. Nom Cat.: Circ. XIV Secc. D, Mzn. 52, Par. 3, Pda. 111-21752, Matrícula 6610 (111). Ocupado según constancia en autos. Deuda tasa municipal \$339572,72 (actualizada al 04/08/2026). Deuda ARBA \$93.505,50 (actualizada al 04/08/2026). Ambas a cargo del expte. INICIA 28 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11:00 HS., FINALIZA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS. Exhibición 18 de agosto de 2026 desde las 11:30 a las 12:30 horas. Honorarios del Martillero 3 % a cada parte más aportes Ley 7.014 e IVA si corresponde. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía de \$800.000, a efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta N° 6274-027-0500502/0, CBU 0140358727627450050208, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6274 (Médanos), a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero -art. 36 Ac. 3604. A partir

de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el importe abonado en concepto de depósito en garantía. El comprador deberá depositar el saldo de precio al contado en el Banco de la provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicó, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Se permite la cesión del acta de adjudicación y la compra en comisión. Fijase la audiencia a los fines de la firma de las actas de adjudicación pertinentes, para el día 17 de septiembre de 2026 a las 9.30 hs. Bahía Blanca, agosto de 2026.- De Bellis Ruben Matias, Secretario.

ago. 10 v. ago. 12

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría N° 13, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso, Ciudad de Buenos Aires, hace saber que en los autos: "NINOLIL SA s/Cancelación", Expte. 12921/2026, se ha ordenado la publicación por el término de cinco (5) días a fin de citar a quienes pretendan esgrimir derechos respecto de los títulos accionarios de la sociedad, para que se presenten a validarlos dentro de los 30 días desde la última publicación por ante la perito contadora designada en autos, a fin de probar y alegar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que obren en las actuaciones. Buenos Aires, 14 de julio de 2026. Dr. Piñeiro, Rodrigo, Secretario.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor Pablo Javier Calandroni, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, comunica por 5 días que con fecha 16 de junio de 2026 se decretó la quiebra de DA LUZ JESICA ANABEL, DNI N° 34.303.116, con domicilio real en calle Flores N° 1296, localidad de Claypole, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en calle Tucumán 1299, Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 25 de septiembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Informe individual (art. 35 LCQ): 26 de octubre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 26 de noviembre de 2026. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Mansilla Alejandro, Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Maximiliano Colangelo, hace saber que con fecha 17/06/2026 se ha decretado la quiebra a ROCÍO AYLÉN CASCO DI ROCCO (DNI 38.831.949, CUIL 27-38831949-1), con domicilio real en calle Arana y Goiri N° 4894 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon. Fijar la fecha del 09/10/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Analía Verónica Costagliola quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en ambos formatos digital y papel, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894 - 1°A de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., cel. 2235259912, e-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, julio de 2026. Molina Leonardo Gabriel, Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Dra. Alejandra Silvia Ronsini, Secretaría Única, sito en Av. Perón N° 2850, San Justo, partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As., en autos: "Sum Max SRL s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LM-36310-2021, hace saber que con fecha 11 de Junio de 2026, se ha decretado la quiebra de SUM MAX SRL, CUIT 30-71402814-2, con domicilio en calle Valentín Gómez N° 1820, Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza. Se ha fijado fecha hasta el día 11 de agosto de 2026, hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de crédito antela Síndico Stella Maris López, en formapresencial calle Perito Moreno 3085, Villa Luzuriaga, San Justo, los días lunes, miércoles y jueves de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 11-50038749, correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De optarse por la verificación digital, deberá presentar pedido verificadorio y títulos justificativos en formato PDF, al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com, pudiendo observar art. 34, en los 10 días subsiguientes. De corresponder abonar arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco Santander, Cuenta N° 038-019634/9 CBU 0720038088000001963490. Se fija 23 de septiembre de 2026 presentación del informe individual y 05 de noviembre de 2026 presentación del informe general. Se prohíbe realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación del deudor en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. San Justo, 13 de julio de 2026. Hernaez Laura Cristina, Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número EJE-3054 (IPP N° 10-00-056617-22/00) seguida a Braian Martin Ernst por el delito de Amenazas Simples (Hecho I y II) en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a BRAIAN MARTÍN ERNST, argentino, de estado civil soltero, nacido el 16 de junio de 1.996 en la localidad de Morón, hijo Silvia Esther Martinez y de Martin Hugo Rafael Ernst, domiciliado en 25 de Mayo N° 1.444 y Caguazú, de la localidad y partido de Merlo, titular del DNI 39.589.854; por el termino de 5 (cinco) días, a fin que

comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por recibido Fiscalía - contesta Vista (246601704005892438)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Braian Martín Ernst por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPPBA). Funcionario Firmante: 03/08/2026 08:55:09 - Angriman Graciela Julia, Jueza". Secretaría, 3 de agosto del año 2026. Firmado electrónicamente por Giselle Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, de Bahía Blanca, sito en Estomba 34, piso 1, en los autos "Decobuild SA s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Libros De Registro", expte. N° 118431 a los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 1877 del CCCN y con motivo de la denuncia de pérdida de los libros societarios y contables de DECOBUILD SA, con sede social en calle Don Bosco N° 3425 de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, República Argentina, CUIT 30-71228894-5, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas al Folio N° 70166 el 17/08/2011, Expediente N° 21209-254926/11, Legajo N° 186043, Matrícula N° 105156, correspondientes a los titulares accionistas John Henry Hazell (titula acciones representativas del 20 % del capital social), Peter Malcom Browning (titula acciones representativas del 20 % del capital social); Samuel Austen Hazell (titula acciones representativas del 20 % del capital social); Perry Douglas Hazell (titula acciones representativas del 20 % del capital social); y Mathias Carlos Hazell (titula acciones representativas del 20 % del capital social), cita a quienes se consideren con derecho para que se presenten dentro del término de treinta días, a fin de alegar y probar cuanto estimen pertinente, por ante la Perito Contadora María Constanza Riega, tomo 140 Folio 94, Legajo N° 36256/5, con domicilio legal en Rodríguez 383 de Bahía Blanca y domicilio electrónico 27305870256@cce.notificaciones, bajo apercibimiento de ley (arts. 1876, 1877 y ssgtes. CCCN y art. 216 Disposición Gral. 45/2015 Direcc. Pcial. Personas Jurídicas). Juan Manuel Blanpain, Secretario.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a AYELEN GUTIERREZ en causa N° 21466 seguida a Gullari Gaston Ariel por el delito de Amenazas Lesiones Leves Calificadas - inc. 11° art. 80 la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Gaston Ariel Gullari, DNI N° 31605343, Argentina, nacido el 26/07/1985, en la ciudad de Ciudad Autónoma de Bs As, hijo de Del Valle Estela Gigena y de Juan Edelmiro, con domicilio en calle Solis N° 3653 de la ciudad de Mar del Plata a la pena de un año y seis meses de prisión en suspenso por el delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por haber sido perpetradas en un contexto de violencia de género y Amenazas en Concurso Real, impuesta por sentencia de fecha 5 de mayo de 2026, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del CP, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 5 de mayo de 2030; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del CP segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 5 de mayo de 2034 (para el primero de los supuestos) y el día 5 de mayo de 2036 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 23 de junio de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 23 de junio de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaría, 26 de Junio de 2026 .-". "///del Plata, 26 de junio de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 23 de junio de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Mantener un domicilio fijo. 2) Someterse al contralor del Patronato de Liberados. 3) Abstenerse de contactar a la víctima, ya sea en forma personal o por cualquier medio que fuere, y prohibición de acercarse a menos de trescientos (300) metros de su domicilio... Y Considerando: ... I.- Ampliar la restricción de acercamiento impuesta a Gaston Ariel Gullari respecto de la Sra. Ayelen Yésica Gutiérrez con domicilio sito en calle Ciudad de Oreglia N° 928 - Loc. Mar del Plata. importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 Bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.- f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g...h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre

Gaston Ariel Gullari respecto de la persona de Ayelen Yésica Gutiérrez con domicilio sito en calle ciudad de Oneglia N° 928 Mar del Plata. y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) Líbrese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.-...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 3 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a FRANCISCO ARIEL JOFRE, DNI 31.782.058 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-870-2025 (10697), "Jofre, Francisco Ariel s/Desobediencia en San Antonio De Areco (B) (IPP 09-00-1706-25)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, julio de 2026. Lopez Lástrico Luciana, Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. VIVIANA CHÁVEZ, Sr. EDWIN CRISTIAN SALAZAR y el Sr. FRANCO ANTONIO ALMAZAN, en causa N° 20658 seguida a Montes Cristian Alberto por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de julio de 2025.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 3 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Ventureira Gonzalo Javier, Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - En causa N° 480-417-2021, caratulada "Sosa Sergio Alberto s/Desobediencia, Atentado a la Autoridad", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 69 N° 1134 de Mar del Tuyú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 19 de Marzo de 2026.- ... Autos y Vistos: ... Considerando: Resuelvo: I.- Declarar extinguida la pena de seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento, sustituible por prisión discontinua o semidetención, sustituible a su vez por la realización de trabajos para la comunidad no remunerados, fuera de los horarios habituales de actividad laboral del encartado, que se impusiere al nombrado SOSA SERGIO ALBERTO, cuyos demás datos son de figuración en la presente causa N° 480-417-2021 (03-02-001892/21) en orden al delito de Desobediencia y Atentado a la autoridad, previsto y penado en los arts. 237, 238 inc. 4 y 239 en relación al 55 del Código Penal, por prescripción. II.- Regístrese. Notifíquese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Monteagudo Joaquin, Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 29/6/2026 se decretó la Quiebra de MATÍAS EZEQUIEL CHAUSINO, DNI N° 41.393.661 CUIT 20-41393661-7 con domicilio real en la calle 70 bis N° 2760, de La Plata. Se ha designado Síndico al Contador Público Gonzalo Javier Arce con domicilio en la calle 48 N°

1097 de La Plata. Los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com colocando en asunto Chausino Matías Ezequiel s/ Quiebra -verificación art. 32- los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 9:00 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono 221- 5750590 los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 5208-503849/9, CBU 0140191803520850384994, alias: JUEGO.CHITA.MURO, CUIT 20-22756144-1 de titularidad del síndico. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 28 de septiembre de 2026 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 13 de octubre de 2026. Presentación de informes individual y general el 30 de noviembre de 2026 y 18 de febrero de 2027 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria. El presente ha sido firmado digitalmente (arts. 288 del CCCN y 3 de la Ley 25.506). El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín oficial. La publicación se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere. La Plata, en la fecha de la firma digital. Spinola Marta Cristina, Secretario.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 16/6/2026 se decretó la Quiebra de ALEJANDRO GABRIEL MEDINA HAMSE, DNI N° 37.578.342 -CUIT/CUIL 20-37578342-9- con domicilio real en la calle 66 N° 2609 e/147 y 148 de Los Hornos, partido de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Lorena Magali Zaniratto con domicilio en la calle 61 N° 453 de La Plata. Los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com colocando en asunto -Medina Hamse Alejandro Gabriel s/ Quiebra -verificación art. 32- los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 9:00 a 12 hs. previo coordinar turno al 2392-610542 o al correo indicado los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo LCQ). El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la Caja de Ahorro CBU 0070172930004027924296 del Banco de Galicia y Buenos Aires de titularidad de la síndico. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 28 de septiembre de 2026 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 13 de octubre de 2026. Presentación de informes individual y general el 30 de noviembre de 2026 y 18 de febrero de 2027 respectivamente. La Plata. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata, a cargo de la Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, en los autos "Hiram Carmelino Mantino s/Quiebra (Pequeña)° expte. N° 103158, comunica por cinco días que el 25 de junio de 2026 se ha declarado la quiebra de HIRAM CARMELINO MANTINO, DNI 32.147.240, con domicilio real en 512 N° 920 de La Plata, habiendo sido designado síndico el Cdr. Semacendi Gustavo con domicilio en calle 5 N° 421 de La Plata- Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 09 de septiembre de 2026 en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla semacendi@gmail.com Te 221-5316270.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5055 38265/5, CBU 0140029803505503826551. Se deja constancia que el 4 de noviembre de 2026 y el 4 de diciembre de 2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dr. Vicente Santos Atela, Juez. Tortora Yanina Analía, Secretario.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, Secretaría a cargo de la Dra. Rosana Elisabet Rivera, sito en Larroque y camino 10 de Setiembre de 1861 - Edificio Tribunales Banfield - Lomas de Zamora comunica que con fecha 6 de marzo de 2025 se decreto la Quiebra de PEREZ MONICA ALICIA (DNI 11.534.862 con domicilio en la calle La Calandria 4291 San Jose, Temperley Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (tel. 011-1561331012 mail maros54@yahoo.com.ar, con domicilio en Legarreta 153 Monte Grande. Fijase el 25 de agosto de 2026 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindico sus pedidos de Verificación de Creditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 07 de octubre de 2026 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 23 de noviembre de 2026 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Fdo. Dr. Pablo Felipe Blanco, Juez. Lomas de Zamora, julio de 2026. Alberto Julian Agustin, Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Distribuidora Lactres SA s/Concurso Preventivo (Grande)", Expte. 40.509, la apertura del Concurso Preventivo de DISTRIBUIDORA LACTRES SA (CUIT 30-71611248-5), fijándose hasta el día 02 de septiembre de 2026 el plazo para que los acreedores del concursado presenten ante el Síndico los pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuates a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verficatoria. La demanda de verificación tempestiva debe ser remitida por mail a cualquiera de los domicilios electrónicos indicados por el Síndico (dannunciocristina@gmail.com y/o scpreciado@gmail.com), y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verficatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundadamente no accesible, los insinuates deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por el Síndico, calle Pellegrini N° 125 PB "A" de Tres Arroyos, (tel. 0291-156-431183 y tel. 02983-156-40008). Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verficatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta N° 6243-31100/6, CBU 0140393803624303110067, titularidad del CUIT 27-17838268-9 (Maria Cristina Dannuncio. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. El síndico presentará los informes individuales previstos por el artículo 35 de la LCQ el día 16 de Octubre de 2026. La audiencia informativa se celebrará el día 29 de junio de 2027 a las 10:00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en la Voz del Pueblo. Tres Arroyos, 22 de julio de 2026. Dr. Hernando Arristides Ballatore, Secretario.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a JAQUELINE MIREYA FUENTEALBA HERNÁNDEZ, poseedora de la Cédula de Identidad Chilena N° 15.656.042-1; nacida el 30 de abril de 1984, hija de Hernán Héctor Fuente Alba y de Dalila Teresa Hernández Parra, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-01-001050-24/00 (RI 10.539) y su acumulada n° 07-03-012471-24/00 (RI N° 11.080), caratulada "Jaqueline Mireya Fuentealba Hernández s/Hurto Simple cometido en cuatro oportunidades, los que concurren en forma real entre sí". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del CPP. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Gomez Florencia Gimena, Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. FRANCO AGUSTÍN ZIELLA y NATALIA LUCÍA SILVA; MORENA SILVA, MARÍA DE LO ÁNGELES, VICTOR ANDRÉS VEGA Y MONTALTO y CÉSAR RODRIGO SILVA en causa N° 21403 seguida a Silva Cesar Nicolas por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "de la siguiente resolución: "///del Plata, 3 de junio de 2026. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 27 de mayo de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) someterse al control del Patronato de Liberados y 2) presentarse una vez por mes en la sede de la citada entidad a los fines de mantener contacto hasta tanto pueda denunciar una residencia fija (arts. 26 y 27 inc. 1° del CP)". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 3 de agosto de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de

publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de la presente causa Sr. MATEO BALBUENA con domicilio en calle Puan 6783 de esta ciudad.- quien no fue hallado. en causa N° 21459 seguida a Sosa Tomás Sebastián por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de agosto de 2026. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 3 de agosto de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Fallieri Nicolas Eugenio, Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 34, 2° piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel./fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa N° BB-824-2026 (OI 6374; IPP N° -02-00-008575-23/00 y su acumulada IPP N° 7935-23) caratulada: "Miller, Damian Carlos Sebastian s/Hurto Reiterado", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado MILLER DAMIAN CARLOS (titular del DNI 32.332.078), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Por recibido el escrito presentado por la Sra. Agente Fiscal, Dra. Leila Scavarda, y atento a lo allí manifestado en cuanto requiere se declare la rebeldía y captura del imputado Miller; previo a resolver lo solicitado; cítese a (Miller Damian Carlos, DNI 32.332.078), para que en el plazo de cinco (5) días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (art. 129 CPPBA). Líbrese el correspondiente oficio. Notifíquese electrónicamente." Fdo. 03/08/26: Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez. Simone Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, a cargo de la Dra. Diaz Vivian Cintia, Juez, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alvear 465, primer piso, Quilmes, Pcia. de Bs. As., en autos Carrasco Alan Nahuel s/ Quiebra (Pequeña), Exp. N° QL-3127-2026, hace saber que el día 30/04/2026 se ha decretado la quiebra de ALAN NAHUEL CARRASCO, argentino, DNI 37180852 con domicilio en la calle calle 52 N° 2544, Hudson, Provincia de Buenos Aires. Síndico actuante, Contadora María Cecilia Ferrari, correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se hace saber que se ha fijado como fecha límite hasta el día 28 de septiembre de 2026 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. La recepción de las insinuaciones verificadoras de créditos y eventuales observaciones, se deberán enviar al correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com donde deberá encontrarse adjuntos: el pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. El informe individual deberá presentarse el día 10 de noviembre de 2026 y el día 30 de diciembre de 2026 para que presente el informe general (arts. 35 y 39 de la LCQ). Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces, asimismo intímese al fallido y, a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación

relacionada con la contabilidad. La Plata, 3 de agosto de 2026. Fernandez Andres German, Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALEJO FRANCO BIANCHI y Sra. GISELA SOLEDAD ESPINDOLA en causa N° 21423 seguida a Manuppella Mauricio Andres por el delito de Amenazas Calificadas y Violación de Domicilio la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 8 de Junio de 2026. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 19 de mayo de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio; 2) someterse al control del Patronato de Liberados y 3) prohibición de acercamiento y contacto por cualquier medio con Alejo Franco Bianchi. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-....h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada...". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 3 de agosto de 2026. Autos y Vistos: "Atento lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 324/2024 (IPP N° 03-01-000214-24) "Velasquez, Alejandro Gabriel robo a Sueldia, Karina María en Chascomús", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado VELASQUEZ ALEJANDRO GABRIEL, DNI 40312565, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Pasaje A N° 1057, loc. Chascomús, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 24 de junio de 2026. - Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I. Excusarme para entender en esta Causa N° 324/2024 (IPP N° 03-01-000214-24) "Velasquez, Alejandro Gabriel Robo a Sueldia, Karina María en Chascomús", remitiéndose la presente causa a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, a fin de dar intervención al Magistrado que corresponda (Arg. art. 47 inc. 1 del CPP). II. Déjese sin efecto la Audiencia de Debate Oral fijada para el día veintisiete (27) de octubre de 2027 a las 10:00 horas.- Encarezcase a las partes den aviso a los testigos convocados a los fines de su no concurrencia.- Desele de baja en los libros del Juzgado y remítase al Superior como esta ordenado, dándose cumplimiento con lo normado en el Acuerdo 1837/98 y Artículo 22 del Acuerdo 2840 de la SCJBA, sirviendo el presente de muy atenta nota de elevación. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Christian Sebastian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CELESTE YAMILA AGUERO en causa N° 18954 seguida a Aguero David Alejandro por el delito de abuso sexual calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 2 de junio de 2026. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: II. Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona.-.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 3 de agosto de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".-.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Del Papa María Luisa, Secretario.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "Ferch Dino Martin s/Quiebra (Pequeña)" expte. N° 118775, el día 24/6/2026 se ha decretado la quiebra de DINO MARTIN FERCH, DNI 32026724, con domicilio en B° Albatros N° 27 Casa 363 de la localidad de Punta Alta, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen a la síndico María Cristina D'annuncio, con domicilio en Italia 958 de Bahía Blanca. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fíjase el día 14/08/2026 hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca, julio de 2026. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 4 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 07/11/2025 se ha decretado la Quiebra de RUIDIAZ DAIANA MICAELA, DNI 31.785.677, Síndico: Luis R. Zambiasio con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, domicilio electrónico 20367608960@cce.notificaciones, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 18/08/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Quienes se presenten a verificar deberán abonar el arancel del art. 32 LCQ pudiendo hacerlo a la cuenta bancaria de la síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0140356303670452367627, CBU alias: cr.luiszambiasio. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 15/10/2026, e informe general el día 27/11/2026. La Plata, julio de 2026.- Roth Marcela Alejandra, Secretaria.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo interinamente del Juez Dr Fabio I. Arriagada, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 6/7/2026 se decreto la Quiebra de FIRMANI ARIANA, DNI 41.899.304, caratula "Firmaní Ariana s/Quiebra (Pequeña)" Exp. 76.012, síndico Cdor. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., teléfono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 31/8/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedidos verificatorios por los mismos canales hasta el 14/9/2026. Para el pago del arancel verificadorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 014099803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 13/10/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 25/11/2026. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores, agosto de 2026. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 1554/22 - IPP N° 03-01-2644-22 "Soto David Ezequiel s/Hurto Calificado", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado SOTO DAVID EZEQUIEL, DNI 40241020, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Loyola N° 648 e/Iparraguirre y Terrada, loc. Temperley, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de junio de 2026. Autos y vistos: Y Considerando: Resuelvo: I. Excusarme para entender en esta C. N° 1554/22, IPP N° 03-01-2644-22 "Soto David Ezequiel s/Hurto Calificado", remitiéndose la presente causa a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, a fin de dar intervención al Magistrado que corresponda (Arg. art. 47 inc. 1 del CPP). II. Déjese sin efecto la Audiencia de Debate Oral fijada para el día dos (2) de agosto de 2027 a las 10:00 horas. Encarezcase a las partes den aviso a los testigos convocados a los fines de su no concurrencia.- Désele de baja en los libros del Juzgado y remítase al Superior como esta ordenado, dándose cumplimiento con lo normado en el Acuerdo 1837/98 y artículo 22 del Acuerdo 2840 de la SCJBA, sirviendo el presente de muy atenta nota de elevación. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Christian Sebastian Gasquet, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.- Lovari Natalia Noemi, Secretario.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo (PDS) del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Ignacio Del Castillo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FERNANDEZ MARTIN ALFREDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 30086542, argentina, hijo de Alfredo y de Alicia Harold, nacido el día 05/03/1983, en la Localidad de Turdera y con último domicilio conocido en real: calle segurola - Nro. 54, loc. Turdera e/Vicente Lopes y Guido Espano, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 9954 (IPP 0705-14929-2401), caratulada "Fernandez Martin Alfredo s/Encubrimiento Agravado por Habitualidad RI N° 9954" y sus acumuladas por cuerda causa N° 07-00-46807-24/00 (RI N° 10050) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, y causa N° 07-00-30419-24/00 (RI N° 10049) seguida a Fernandez en orden al delito de tenencia ilegal de arma de guerra, causa N° 10780 (IPP N° 0705-3955-2400) seguida en orden al delito de Encubrimiento Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica quien ha adjuntado asimismo el diligenciamiento de las citaciones cursadas por esa dependencia, cítese a Martín Alfredo Fernandez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo.: Dr. Ignacio Del Castillo, Juez en lo Correccional". Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no

presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Cacioli María José, Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Navarrete Vanessa Soledad s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 112499, que con fecha 7 de julio de 2026 se ha decretado la quiebra de VANESSA SOLEDAD NAVARRETE, DNI N° 27.831.947, CUIL 23-27831947-4, con domicilio real en calle Maipú N° 3358 de la localidad de Bahía Blanca, partido homónimo, de la Provincia de Buenos Aires., habiéndose designado Síndico el Cr. Pedro Rodríguez Oller, con domicilio constituido en D'Orbigny N° 325 de esta ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 5 de octubre de 2026. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, a cargo del Dr. Federico Jorge Pontello, se cita, emplaza e intima a CLAUDIO EZEQUIEL LIZZI, DNI 31.937.866, sin sobrenombre ni apodos, desocupado, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de noviembre de 1985 en Capital Federal, con último domicilio denunciado en autos Las Araucarias 1340, esquina Av. Perón, localidad y partido de Cañuelas y los días sábados y domingos se encuentra domiciliado en la calle Manuel Estevez N° 1000, torre 4, piso 3, depto. D de la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, instruido, hijo de Claudio Nestor Lizzi y de Beatriz Ines Gomez, identificado bajo el N° de Expediente O6305411 del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 10-7-2024 y bajo el Prontuario N° 1435904 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM-2804-2024, RI N° 3926-4, IPP N° 05-00-039926-24/00, caratulada "Lizzi Claudio Ezequiel s/Amenazas Calificadas - Lesiones Leves Calificadas" bajo apercibimiento de actuar lo que por derecho corresponda. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de agosto de 2026. Habida cuenta el resultado negativo de la última notificación librada al justiciable obrante en documento adjunto al trámite digitalizado "notificación personal" de fecha 28-7-2026, ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, intímese por edicto a Claudio Nestor Lizzi, - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de revocar la condicionalidad de la pena impuesta." Fdo. Federico Jorge Pontello Juez. Secretaría, agosto de 2026. Diaz Maria Lujan Lihuen, Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - Intímese por el término de 5 días a MATIAS GARCIA, argentino, instruido, nacido el 26 de abril de 1998, Documento Nacional de Identidad N° 41.391.620, a efectos se presente en Sede de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 7 - Avenida 7 entre 56 y 57 Planta Baja de La Plata - a los fines ser notificado del contenido de los arts. 1 y 60 del CPP en IPP N° 06-00-009513-25/00, que se le sigue por el delito de Estafa. Ello bajo apercibimiento de requerir se declare su Rebeldía.- Gigante Claudia Daniela.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano Cattáneo, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica por 5 días que con fecha 16/06/2026 se decretó la quiebra de ALBARRACIN MIGUEL ANGEL, argentino, DNI N° 21066438, con domicilio real en calle Mza. 25 Ed. 8 PB D de la localidad de Don Orione, partido Almirante Brown, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cra. Dalla Torre Susana Karina con domicilio calle Tucumán N° 1299. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 24 de agosto de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 5059-40509/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires CBU 0140135203505904050942, alias: termo.talco.corea. Informe individual: 6 de octubre de 2026. Informe general 18 de noviembre de 2026. Lomas de Zamora, agosto de 2026. Zapata Sufotinsky Eliana Yanet, Auxiliar Letrada.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, se cita y emplaza a ROLDAN ARIEL LUCIANO, indocumentado, nacido el 24 de enero de 2006 en Buenos Aires, hijo de Marilina Soledad Roldan, desocupado, instruido, con último domicilio declarado en la calle Coronel Moldes 4581 de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo el prontuario numero AP1758675 de la Sección de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado a estar a derecho en la Causa N° LM-1607-2026, RI N° 4586-4, IPP N° 05-00-10951-26/00, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: ".../// San Justo, de agosto de 2026.- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a Ariel Luciano Roldan por edicto - que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Notifíquese a las partes." Fdo. Federico Jorge Pontello, Juez. De Palma Maria Paula, Secretario.

ago. 6 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - En la causa N° 36064 caratulada: "M. B. s/Guarda a Parientes" de trámite por ante éste Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se

ha dispuesto notificar a MARTINA NADIA MOLINA, DNI 44416860 la siguiente resolución: "Tandil, ... Por todo ello, es que Resuelvo: 1) Otorgar en favor de Moller Andrea Paola - DNI 37237164 - la guarda integral del niño M. B. -DNI ...-. Dicha guarda se confiere por el plazo de un año, pudiendo ser renovada a su vencimiento. La guarda es conferida como medida de protección de derechos, sin que ello importe delegación de la responsabilidad parental de B. M. (art. 75 inc. 22, arts. 3 ss. y concordantes de la Convención de los Derechos del Niño, art. 657 del CCC).-" Firmado el 03/08/2026: Silvia Ines Monserrat, Jueza de Familia. Pavioni Lisandro Juan, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca, en autos "Marzola, Raquel c/Valdes, Eulogia s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 112377, citándose a la demandada EULOGIA VALDES, para que dentro del plazo de diez días, conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hiciere se le nombrará a la Sr/a. Defensor/a Oficial Departamental; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción II; Sección B, Chacra 131, Manzana 131 N, Parcela 16, Partida 007-21562, Folio N° 836 del Año 1917 del partido de Bahía Blanca (007), para que dentro de igual término comparezcan a estar a derecho. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

ago. 7 v. ago. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita al demandado CANTERO CORONEL, ANTONIO RAMÓN o quien se crea con derecho a hacer valer los mismos por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "JUS de San Martín", para que en el término de 10 días comparezca a tomar intervención en autos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio (art. 341 y cdt. del CPCC). Mazzarello Silvio Jose, Juez. Gral. San Martín, 17 de julio de 2026. Jorge Alberto, Secretario.

ago. 7 v. ago. 10

POR 2 DÍAS - "Palacio Francisco c/Baroffio Sergio Alejandro y Otros s/ Beneficio de Litigar Sin Gastos" -SI-20049-2022. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, cita a los herederos del Codemandado CLAUDIO EDGARDO ECHEGARAY para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, junio de 2026. - Pozzi Pablo Gustavo, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San Martín, Provincia de Buenos Aires sito en la calle Avenida Ricardo Balbín N° 1753, piso 6, a cargo del Dr. Marcelo Escola, Juez Subrogante, comunica por 2 días en autos: "Vilchez Pedro Enrique c/Vieyra Eulogio s/Prescripción Adquisitiva Larga", SM-22383-2025, Juzgado Civil y comercial 11 de San Martín, atento lo informado por el Registro de Juicios Universales de la Pcia. y el Archivo General de la Nación, de conformidad con lo pedido y lo dispuesto por los arts. 145, 146, 341 y 529 inc. 2 del CPCC, publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario La Nueva Página Social, emplazándose a los herederos y/o sucesores de VIEYRA EULOGIO y/o a quien se considere con derecho sobre el bien motivo del presente proceso - Circ. 2, Secc. C, Manz. 73A, Parc. 11, Folio N° 2642 año 1955 sito en calle Paso Juan José N° 3484 del partido de San Miguel - para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. El presente deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Gral. San Martín, agosto de 2026. Gil Coscia María Sol, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, en los autos: "Cortese Analía Rosana c/Guzman Ricardo s/Prescripción Adquisitiva Larga (Expte. 76699)" emplaza a los herederos de FRANCISCA AIDEE ALTAMIRANO y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Asamblea N° 38, de la localidad y partido de José C. Paz; designado catastralmente como Circ IV; Sec. V; Mza. 22; Parc. 21; Subparc. 1; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Gral. San Martín, 3 de agosto de 2026. Patricio T. Toranzo, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en autos "Sejas Kathaleya Isabella s/Abrigo" Expte. N° TG-4036-2025 con fecha 19/06/2026 se ha resuelto otorgar la guarda de de SEJAS KATHALEYA ISABELLA (DNI 59142850), nacida el día 18/02/2022, hija de Sejas Micaela Ayelen (DNI 40639105), a su tía materna la Sra. Sejas Noelia Elizabeth (DNI 39470073). Hágase saber que deberá constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Tigre. Vidal Raffo Clara, Secretario.

ago. 7 v. ago. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Baez Nicolas Derek y Otro/a c/ Sucesores de Ortiz Antonio Javier y Otro/a s/ Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado) "Expediente MO-44514-2016, cita a los herederos y / o sucesores de ORTIZ ANTONIO JAVIER, a fin de que en el término de 5 días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y para que en igual término constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de designarse un defensor oficial (arts. 43, art 53 inc. 5 y 135 del CPCC), dejando constancia que deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial (Conf. art 53 inc. 5 del CPCC) y dejándose constancia de que el accionante tramita su beneficio de litigar sin gastos, dejando constancia de la exención del pago (art. 83 del CPCC). Occhiuzzi Javier Alberto, Juez. Arce Milagros, Secretario.

ago. 7 v. ago. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Kapustiansky Debora y Otros c/Pieniazek Moises Juda y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° MP-35893-2012, cita por el término de diez (10) días a los herederos de los Sres. ISAAC PIENIAZECK (LE 4.153.311) y LEON DAVID PIENIAZECK (LE 4.247.027), y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el partido de General Alvarado, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires bajo Matrícula N° 22434, Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. C - Manz. 229 - Parc. 3 (Partido 33), para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (arts. 145, 146, 147 y concs. del CPCCBA). Los receptores de la presente citación tienen disponible el texto de la demanda y documentación digital en el expediente electrónico, el cual podrá ser consultado a través de la Mesa de Entradas Virtual (MEV) en <https://mev.scba.gov.ar/loguin.asp>. Mar del Plata. Schiavo Sandra Karina, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita a ALICIA INÉS PONTORIERO, DNI 12.277.247 y LILIANA MARIA JUANA PONTORIERO, DNI 10.475.560, para que en el término de 10 días se presenten a contestar demanda en autos "Quiroga Maria Soledad c/Herederos de Locane Ana s/Prescripción Adquisitiva", Exp. MP-22331-2023, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que las represente (art. 341 CPCC). Mar del Plata, 24 de julio de 2026. Marquez Natalia Andrea, Auxiliaria Letrada.

ago. 7 v. ago. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, 1° piso, Edificio Tribunales, Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Villamarin Veronica Celeste s/Cobro Ejecutivo" (expte. MO-40333-2021) cita por edictos a la Sra. VILLAMARIN VERÓNICA CELESTE para que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a oponer las excepciones legítimas que considere en la forma y con el apercibimiento previsto por el art. 540 del CPCC, emplazándoseles para que en igual término constituya domicilio procesal (art. 40 y 41 del CPCC.) y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Morón, agosto de 2026. Campanella Franco, Secretario.

ago. 7 v. ago. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, cita a los demandados JOSEFA IGNACIA ZABARAIN y a herederos y sucesores de TRINIDAD ZABARAIN y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito la calle Laprida 1572 de la localidad y partido de Ituzaingó, Nom. Cat.: Circ. V, Sec. F, Manz. 502, Parc. 27, Matrícula N° 11725 objeto de estos autos. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Sucesos de Ituzaingó" de Ituzaingó, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Lev Solari Andrea Graciela c/Zabarain y Sala Braulia y Otros s/Posesión Veinteañal", Expte. 51888, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC.). Morón, agosto de 2026. Gareis Jorge Carlos, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 10

POR 2 DÍAS - A los fines de ser publicados por el términos de dos (2) días consecutivos en el Boletín Judicial y en el diario JUS de San Martín - El Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 de San Martín, con domicilio sito en calle Mitre 3680 - piso 1, pdo. de Gral. San Martín, a cargo del Dr. Jorge Aníbal Ocampo - Juez, Secretaría Única a cargo de los Dres. Sandra Lucía Grosso, María Alejandra Blazek y Andrea Razzetti, cita a todos los herederos de la Sra. GLADYS NIEVES MOLINA, DNI 14778736, en el marco de los autos caratulados "Edenor SA c/Municipalidad de General San Martín s/Proceso Sumario de Ilegitimidad - Otros Juicios" (Exp. N° 44796), para que dentro del plazo de los diez (10) días concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. Razzetti Andrea, Secretario.

ago. 7 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaria a cargo de Dario Carlos Collado, Dario Javier Salomón y Maria Agustina Lorenzo sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Amato Lourdes Milagros s/Abrijo" exp. N° MG-13960-2025, se ha dispuesto notificar la resolución de fecha 16 de julio de 2026 mediante edictos a la Sra. Amato Antonella Alejandra, debiendo publicarse por 3 (tres) días. Se transcribe "Resuelvo: Primero) Hacer lugar a lo peticionado por el Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes y en consecuencia declarar el estado de desamparo y adoptabilidad de AMATO LOURDES MILAGROS (DNI N° 57.238.708) hija de Amato Antonella Alejandra (DNI N° 40142724), sin (filiación paterna), conforme lo dispone los art. 7, 8, 9, 20, 21 y afines de la Convención sobre los Derechos del Niño, OC- 17/2002 CIDH, arts. 607, 608, 609, 610 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 13.298; Ley 14.528 jurisprudencia citada.- Segundo) Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3708/12 de la SCBA, a cuyo fin efectúense las comunicaciones de estilo. Tercero) Sin costas atento el objeto de autos (art. 68 del CPCC). Cuarto) Teniendo en consideración la naturaleza de la cuestión que se ventila, calidad jurídica de la labor desarrollada, complejidad del asunto, resultado obtenido, y principios de razonabilidad, proporcionalidad y las reglas de la sana crítica, regúlense los honorarios de la siguiente manera: A la Dra. Lopez Susana Del Valle, Abogado, T° I, F° 156 CAMGR en su carácter de Abogada de la Niña de autos, por sus presentaciones electrónicas de fechas 24 de agosto de 2025, 13 de octubre de 2025, 26 de octubre de 2025 y 20 de mayo de 2026, y participación de la audiencia de escucha en los términos del art. 12 de la CDN, en la suma de Doce Jus (12 Jus) con mas los aportes legales (Ley de Abogado del Niño 14.568; art.16 de la circular 6273/16; arts. 1, 9, 14, 15 y 16 ss. y cc. de la Ley 14.967). Asimismo, entiendo que el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires deberá asumir el pago del 100 % de los honorarios de la letrada en razón del objeto y por encontrarse los niños, niñas y adolescentes en estos proceso, en estado de vulnerabilidad reforzada.- Asimismo, procedase por Secretaría a la apertura de una cuenta por ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Moreno, la que será realizada en forma electrónica mediante oficio. Quinto).

Notifíquese a la progenitora mediante edictos, mediante auto notificable a la Abogada del Niño y a la Sra. Asesora de Incapaces, y mediante oficio al Servicio Zonal y Local interviniente. Regístrese. Secretaría, Moreno, en la fecha de suscripción digital. Grosso María Belen, Auxiliar Letrada.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Trenque Lauquen comunica por tres días en el Boletín Oficial que en autos "Guerrero Splendiani Alejo y Otro s/Acciones de Impugnación de Filiación" (Expte. 1291-2026), se tramita el cambio de nombre de GUERRERO SPLENDIANI ALEJO, DNI 44.929.256, por Alejo Splendiani. Oposiciones dentro de quince días de la última publicación. Trenque Lauquen, julio de 2026. Gortari Mercedes, Secretaria.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de SS, en causa N° ME-1102-2025-9346, caratulada: "Aguirre, Yair Pedro Alejandro s/Hurto Simple en concurso real con Atentado Contra la Autoridad (09-01-001914-25) en Luján", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado YAIR ALEJANDRO PEDRO AGUIRRE, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Gral. Rodríguez Seccional Primera, notifíquese al imputado Aguirre Yair Alejandro Pedro por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del CPP). Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez Correccional subrogante. Mercedes, 3 de agosto de 2026. Moya Fabiana Alejandra, Secretario.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de SS, en causa N° ME-875-2023-8657, caratulada: "Guzman Alejandro Facundo y Nuñez Leandro Nicolas s/Daño Simple y Resistencia a la Autoridad en concurso real en Marcos Paz -B- (IPP N° 09-00-015743-22)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ALEJANDRO FACUNDO GUZMAN, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado en la comunicación que antecede, notifíquese al imputado Guzman Alejandro Facundo por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes (calle 26 esq. 27, piso 2° de Mercedes (B)), en el término de 5 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del CPP). Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez Correccional subrogante. Mercedes 03/08/2026". Moya Fabiana Alejandra, Secretario.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de SS, en causa N° ME-1414-2026-9672, caratulada: "Rossi, Ezequiel Federico s/Hurto Simple en Grado De Tentativa (09-00-8218-26) en Mercedes", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado EZEQUIEL FEDERICO ROSSI, de la siguiente resolución: "///cedes, 3 de agosto de 2026. Por recibido, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría Local, cítese a Ezequiel Federico Rossi, por edictos para que se presente en este Juzgado en el término de diez (10) días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art 129 CPP). Hágase saber. Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez. Saba Hamilton Paul, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 10 de junio de 2026 se ha decretado la Quiebra de NOELIA VANESA GIMENEZ, DNI N° 31.575.362, CUIL N° 27-31575362-2, constituyendo domicilio electrónico en la casilla 20187908435@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Contador Público Hermida Marcelo Ruben, con domicilio electrónico 20147961104@cce.notificaciones, y físico en Humberto Primo N° 258, Quilmes debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos, en el domicilio físico mencionado, los días lunes a viernes de 10:00 hs. a 17:00 hs., o por correo electrónico a crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com. En caso de corresponder el pago de Arancel verificadorio -equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Síndico actuante: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias BACON.LETRA.ENTERES - CUIT 20-14.796.110-4 Responsable Monotributo. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 12 de noviembre de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual y 2 de febrero de 2026 para la presentación del informe general. Quilmes. Gibaut Pablo Alberto, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 15 del Depto. Jud. MdP hace saber que en autos "Todisco Rosana Laura s/Concurso Preventivo (Pequeño) N° 9178", el 10/06/2026 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de ROSANA LAURA TODISCO, DNI 18.312.460, con domicilio en Saavedra N° 4351 de MDP, Pcia. de Buenos Aires, en su carácter de garante en los términos del art. 68 de la LCQ, respecto de los autos principales "Textilana Sociedad Anónima s/Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° 8894. En ambos expedientes se fija hasta el día 10/9/2026 para que acreedores presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura "Bazerque y Asociados", CPN Bazerque Oscar Reynaldo, Felice Federico Luis y Oyhanart Dario Hernán de lunes a viernes hábiles de 9 a 15 hs. en el domicilio de Juan B. Justo N° 1395 piso 2° timbre 3 de MDP. Acreedores insinuantes e interesados que formulen oposiciones y/o impugnaciones, además de su presentación en soporte físico, deben remitir copia de la misma en formato PDF al correo electrónico estudio.sindicatura2026@gmail.com. iriarte Pablo Agustín, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Se hace saber que con fecha 6 de marzo de 2026, en los autos caratulados "ROMERO NICOLAS NESTOR s/Quiebra (Pequeña)", exte. N° 127103 en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Lanus, Dto., judicial

Avellaneda, Lanús a cargo de la Dra. Raquel Negri, Secretaría Única a mi cargo sito en la calle Carlos Tejedor 283 de Lanús, se ha decretado el estado de Quiebra del peticionario haciéndose saber las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4, 5 y 7, síndico actuante Juan Carlos Sanguinetti, teléfono 11-3306-9829, con domicilio en Castro Barros 55 de Lanús y mail "gra-silva@hotmail.com". Art. 32 hasta el 30 de setiembre de 2026 con previo turno.- Art. 35 y 39, 30 de octubre de 2026 y 30 de noviembre de 2026 respectivamente. Lanús, 3 de agosto de 2026. Brea Lautaro Nahuel, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a ALEJO TOMAS SOSA, en causa N° 20-00-010450-26, Registro de Interno N° 1821, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 14 de julio de 2026 y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 17 de julio de 2026, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Alejo Tomas Sosa, no posee apodos, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, que sabe leer y escribir, DNI 50.500.059, nacido en el partido de Avellaneda, el día 2 de abril de 2008, de profesión estudiante, hijo de Ricardo Ezequiel Dallur (v) y de Andrea Natalia Sosa (v), por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí. Negro Frer Cristian, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, sito en Cav. Mitre N° 2609 Intersección: Anexo Mitre - piso 3, avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 9/3/2026 se decretó la Quiebra de COLOR EFE SA, CUIT N° 30-70966959-8, con domicilio fiscal en la calle Paso 192 Sarandí, Avellaneda. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle Hipólito Yrigoyen N° 4.680 2°A de Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 25/9/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % salario mínimo vital y móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014 alias bacon.letra.enteres - CUIT 20-14.796.110 4. Informe individual: 10/11/2026. Informe general 29/12/2026. Avellaneda, agosto de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Vischi Pablo, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a FERNANDO FELIPE DIELEMA CABAÑA en la PP N° PP-07-03-012098-24/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Monte Grane, 17 de julio de 2026. Resuelvo: I. Hacer lugar al recurso de reposición interpuesto por las partes, y revocar por contrario imperio de ley lo resuelto en la pieza procesal E07000024526645 15/07/2026 13:51:53 Resolución - Sobreseimiento Denegado. II. Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Fernando Felipe Dielma Cabaña, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto simple, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 45, y 162 del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Davalos, notifica a JONATHAN EMILIO GASPARUTTI NN, por el término de cinco días ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-62210-20 (N° interno 7901) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: " ///field, 3 de agosto de 2026. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-62210-20 (N° interno 7901) del registro de este Juzgado y N° 605/2021 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Gasparutti Jonathan Emilio s/Hurto calificado en Grado de Tentativa" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto calificado en grado de tentativa presuntamente ocurrido el día 17 de diciembre de 2020 en Banfield, partido de Lomas de Zamora y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 25 de febrero de 2021, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que la Sra. Agente Fiscal Dra. Carolina Zugasti y la Sra. Defensora Oficial Dra. Natalia Pazzano solicitaron la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "OLA s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. CSJN, "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del CP que se refiere a la comisión de otro delito, resultando

que los tres primeros fueron realizados entre el 18 de diciembre de 2020 y la radicación de la causa el día 25 de febrero de 2021, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones digitalizadas, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990. Que atento el estado de autos y no encontrándose habido el inculcado, notifíquese la presente por medio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Gasparutti NN Jonathan Emilio, en la presente causa N° 07-00-62210-20 (N° interno 7901) que se le sigue en orden al delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Jonathan Emilio Gasparutti, argentino, soltero, instruido, nacido el día 8 de octubre de 1999 en Lanús, con domicilio en la calle Arce N° 507, de Lomas de Zamora, hijo de Marcelo Gasparutti y de Marina Valquinta, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6721677, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1589617, en virtud de lo resuelto en el acápite I (artículo 341 del Ceremonial). III) Notifíquese a Jonathan Emilio Gasparutti, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Dra. Claudia Davalos. Juez PDS. Ante mí: Analia Di Giacomo, Auxiliar Letrada. Banfield, fecha de firma digital.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 907-23, Interno N° 3741 caratulada "Condori Flores Milton Evans s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por mediar Violencia de Género, perpetrado por un hombre hacia una mujer en grado de tentativa (art. 89 y 92 en Rel. al art. 80 Inc. 1° y 11° y 42 del Código Penal) a Sheila Rojas Pecha en Ostende", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CONDORI FLORES MILTON EVANS, titular del DNI 94.049.781, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, en la fecha de su firma. Autos y Vistos: Y Considerando: Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 907-23, Interno N° 3741 caratulada "Condori Flores Milton Evans s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por mediar Violencia de Género, perpetrado por un hombre hacia una mujer en grado de tentativa (art. 89 y 92 en rel. al art. 80 Inc. 1° Y 11° y 42 del Código Penal) a Sheila Rojas Pecha en Ostende" 0303-1374-2300, correspondiendo sobreseer en forma total al ciudadano Condori Flores Milton Evans, de nacionalidad boliviana, titular del DNI 94.049.781, nacido el 18 de octubre de 1978 en La Paz (Bolivia), hijo de Nicolás Condori Mamani y de Lidia Flores, domiciliado en calle Ayacucho N° 964 de Ostende, registrado bajo el Prontuario N° 1670736 Sección AP, en orden al delito de Lesiones Leves Doblemente Agravadas por mediar Violencia de Género, perpetrado por un hombre hacia una mujer en grado de tentativa, previsto y reprimido en el art. 89 y 92 en rel. al art. 80 inc. 1°, 11° y 42 del Código Penal, hecho "prima facie" ocurrido el día 29 de abril del año 2023 en Ostende, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 76 bis y ter. del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del CPP). II. Pospóngese la regulación de honorarios del Dr. Guillermo Adolfo Baduel, inscripto en el T° V F° 12 del CAD, en su rol de defensor particular del imputado de autos, hasta el momento que de cumplimiento con la presentación de los respectivos tributos de ley -Bono 8480 e lus Previsional). Regístrese y notifíquese al fiscal y defensor particular en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables, póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. y, oportunamente archívese. (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Dolores, en la fecha de su firma. Facio Matías Andres, Secretario.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JUAN MANUEL ROMERO, en causa N° 20-00-021143-21, Registro de Interno N° 414, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 26 de febrero de 2026 y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 05 de marzo de 2026 y sin haber aportado novedades en los sucesivos traslados, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Juan Manuel Romero, sin apodos, de estado civil soltero, de profesión oficio u ocupación empleado en una empresa de limpieza, de nacionalidad argentina, habiendo nacido 9 de Febrero del año 1992, en la ciudad de Tigre, Provincia de Bs. As., titular del DNI N° 36.664.743, instruido, resultando ser hijo de Gabriela Mercedes Acosta (V) y de José Luis Romero (V), por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí. Albanese Mariano Andres, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo interinamente del Juez Dr. Fabio I. Arriagada, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 6/7/2026 se decreto la quiebra de GARAT SABRINA MARIA MERCEDES, DNI 37.013.024, caratula "Garat Sabrina Maria Mercedes s/Quiebra (Pequeña)" Exp. 75.898, síndico Cdor. Jeronimo Jorge Nicolas Ponce Figliozi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., teléfono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 31/8/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de vericatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el

Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedidos verficatorios por los mismos canales hasta el 14/9/2026. Para el pago del arancel verficatorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 13/10/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 25/11/2026. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores, agosto de 2026. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ELIAS JOSHUA RUIZ, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-945-2026-9271 - "Ruiz Elias Joshua s/Amenazas Calificadas, Amenazas, Daño, Lesiones Leves todo en concurso real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Elias Joshua Ruiz bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Gomez Maria Griselda, Secretaria.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MARINA EMMANUEL, DNI 31.775.394, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-74-2026-9169 - "Marina Emmanuel s/Lesiones Leves Calificadas y Amenazas en concurso real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Marina Emmanuel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional.- Cartasegna Maria Soledad, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 16 de julio de 2026 se ha decretado la Quiebra de CAROLINA TERESA CARDONA, DNI 39.511.788 Síndico: Luis Alfredo Zambiasio con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 14/09/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel provisto en el art. 32 LCQ en la siguiente cuenta bancaria. Banco Galicia cuenta corriente en pesos N° 000063433427, CBU 0070342820000000634377. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 16/10/2026, e informe general el día 16/11/2026. La Plata, agosto de 2026.- Di Giano Mariana Guadalupe Etelvina, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez de 1° Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1 de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Dr. Carlos Fernando Machado, en autos "Vercellino, Carlos Roberto - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. 1469615" en virtud de proveído de fecha 08/04/2026, ordena: "Cosquín, 08/04/2026. Proveyendo a la presentación realizada por el Dr. Martinto con fecha 10/2/2026: Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los Sres. SEBASTIÁN ALBERTO MAURICIO SCANAVINO, FIDEL BANLLIURE y CARMELO HÉCTOR GIGANTE a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselos de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo.: Fracchia Carola Beatriz, Prosecretario Letrado."; y decreta: "Cosquín, 17/09/2015. Agréguese. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de estado) y a la Municipalidad pertinente, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que se deberán exhibir los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese." Fdo.: Coste de Herrero, Cristina Claudia Juez/a de 1ra. Instancia - Vazquez Martin de Camilo, Dora del Valle Prosecretario Letrado.- Descripción del bien: Lote de terreno, ubicado en la Localidad Suncho Guaico, Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Provincia de Córdoba, designados con el número cuatro de la manzana veintiséis. Empadronado en Rentas bajo Cuenta N° 230306387559, Nomenclatura Catastral: 23-01-028-004; e inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 955.528, Departamento Punilla.- Fracchia Carola Beatriz, Prosecretario/a Letrado. Fecha: 2026/06/26.-

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 5 Depto Jud. MdP hace saber que el 30/06/26 se ha decretado la Quiebra de CELIA

ELIZABETH ACOSTA RIVERO (DNI 26.269.439); Expte. N° 19.232 Síndico Gabriela Comas atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 30/10/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "acostarivero19232@outlook.com". Marquez Natalia Andrea, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 29/6/2026 se decretó la quiebra de GUILLERMO DANIEL GOMEZ, argentino, DNI N°31.974.843, CUIT 20-31974843-2 con domicilio real en la calle Dolores y Gorriti s/N° de la localidad y partido de Magdalena. Se ha designado Síndico al Contador Público Luis Raul Zambiasio con domicilio en la calle 61 N° 453 de La Plata. Los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com colocando en asunto Gómez Guillermo Daniel s/Quiebra -verificación art. 32- los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 9:00 a 12:30 previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono 2392-610542 los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la Caja de Ahorro del Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140356303670452367627; Alias: cr.luiszambiasio, de titularidad del Síndico. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 28 de septiembre de 2026 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 13 de octubre de 2026. Presentación de informes individual y general el 30 de noviembre de 2026 y 18 de febrero de 2027 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 860/2025 (IPP N° 03-01-000217-25/00) "Duarte Barrientos, Enzo Guillermo Encubrimiento en Lezama", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado DUARTE BARRIENTOS ENZO GUILLERMO, DNI 42538803, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Ramón Gómez N° 14, loc. Lezama, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 24 de junio de 2026. - Autos y Vistos: Y Considerando:... Resuelvo: I.- Excusarme para entender en esta Causa N° 860/2025 (IPP N° 03-01-000217-25/00) "Duarte Barrientos, Enzo Guillermo encubrimiento en Lezama", remitiéndose la presente causa a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, a fin de dar intervención al Magistrado que corresponda (Arg. Art. 47 inc. 1 del CPP). II.- Déjese sin efecto la Audiencia de Debate Oral fijada para el día uno (1) de noviembre de 2027 a las 10:00 horas.- Encarezcase a las partes den aviso a los testigos convocados a los fines de su no concurrencia.- Desele de baja en los libros del Juzgado y remítase al Superior como esta ordenado, dándose cumplimiento con lo normado en el Acuerdo 1837/98 y artículo 22 del Acuerdo 2840 de la SCJBA, sirviendo el presente de muy atenta nota de elevación. Regístrese y Notifíquese. Dr. Christian Sebastian Gasquet, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores, tel. 02245444310/2727 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en Causa N° 605/3797 (IPP N° 03-003928-10) seguida a RUBÉN DARIO CALO por Abuso Sexual Gravemente Ultrajante en Lezama; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma digital. Autos y vistos Para resolver en la presente causa N° 605/3797 seguida a "Ruben Dario Calo s/Abuso Sexual Gravemente Ultrajante reiterado en Lezama", y Considerando: Que conforme surge del Veredicto y sentencia dictados el 1° de abril de 2014 a fs. 146/157, Ruben Dario Calo fue condenado, por ser autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante por su duración, agravado por la situación de convivencia preexistente, reiterado, a la pena de ocho años y cuatro meses de prisión con más las accesorias legales por igual tiempo. Dicho fallo fue recurrido ante el Tribunal de Casación Penal, resolviendo la Sala I de la Alzada Casatoria en el marco del recurso 64594 con fecha 13.08.2014 casar parcialmente el fallo dictado por esta judicatura, disminuir el monto punitivo, fijando la pena en ocho años de prisión, accesorias y costas del proceso, manteniendo el resto de las declaraciones contenidas en el fallo, el cual fue notificado al encartado con fecha 02.09.2014. Consecuentemente, habiendo transcurrido con holgura el tiempo de duración de la pena impuesta sin que se hubiere efectivizado la detención del condenado a los fines de su cumplimiento pese a las gestiones realizadas por el Tribunal a tal fin, corresponde decretar su prescripción. Por ello, de conformidad con lo establecido por los arts. 65 inc. 3 y 66 CP el Tribunal resuelve: I.- Declarar la prescripción de la pena de ocho años de prisión de cumplimiento efectivo que fuera le fue impuesta a Ruben Dario Calo en la presente causa N° 605/3797 por el delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Reiterado en Lezama. II.- Dejar sin efecto la rebeldía decretada, disponiendo el levantamiento de la orden de captura dispuesta en consecuencia. Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y ofíciase al Ministerio de Seguridad Bonaerense. Regístrese. Notifíquese a las partes técnicas y atento desconocerse el actual domicilio del antes nombrado procedase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia

de Buenos Aires. (art. 129 del CPP). Oportunamente, comuníquese. Fdo. Dres. Antonio Severino y Juan Paulo Gardinetti. Jueces. Tribunal Criminal N° 2". Prescripción De Pena - Se Plantea (233201352002415328). Moreno Liliana Marisol, Secretario.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a SANTIAGO DANIEL SUAREZ, en el marco de la causa DIG-5311-FLAG, caratulada "Suarez Santiago Daniel s/Desobediencia en los Términos del art. 239 del CP". Cito resolución: "(...cítese a Guillermo Bohoslavsky, DNI 5.519.902, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, o a comunicarse telefónicamente al Tel./fax 0291-4009600 interno 32312, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal))".- Firmado Digitalmente por el Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria.- (Acord. 3733/14).

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 19068 seguida a LUQUEZ YONATAN DAMIAN por el delito de Violación de Domicilio, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del CPP) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600, en los autos N° 19068 seguida a Luquez Yonatan Damian por el delito de Violación de Domicilio, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del CPP) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 19068 - IPP 0800-30030-2500 Juzgado Correccional N° 2 Autos y vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 06/02/2026 ordénase la realización de las siguientes medidas: 1) Cúmplase con lo normado por el art. 22 del Acuerdo 2840 de la SCJBA, librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental (Ac. 3511 de la SCJBA). 2) Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires. 3) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y codtes. del Cód. Proc. Penal y normativa fiscal vigente -Ley 15.558, art. 53 y 69-, fíjase la suma de pesos dieciocho mil ochocientos diez (\$18.810) -68,40 UT-, en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio.- Suscripto en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha indicada en la constancia de su firma digital (Ac. SCBA 3975/20). Referencias: Funcionario Firmante: 30/06/2026 12:45:50 - Fernandez Ana Maria, Juez". Fdo. María Soledad Poggetto, Secretaria.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número cuatro del Departamento Judicial Zárate/Campana, Provincia de buenos Aires, hace saber por cinco días que el día 26 de septiembre de 2025 se ha decretado la Quiebra de MARÍA CECILIA CORDOBA, DNI N° 28.630.539, CUIL N° 27-28630539-9. Síndico: Sebastian Alejandro Negri con domicilio en calle Conesa N° 75 de Zárate, teléfono de contacto 3487-510285, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico snegri@mnestudio.com.ar. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 LCQ. fíjase hasta el día 5 de junio de 2026 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 LCQ, procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar en archivos PDF de la siguiente manera 1°) Pedido de verificación de créditos, 2°) Documentación vinculada con la personería 3°) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Designase el día 16 de Julio de 2026 como fecha límite para que el Síndico presente el informe individual a que aluden los arts. 35 y 200 LCQ; y el Síndico dispondrá hasta el día 10 del mes de septiembre de 2026 para entregar el Informe General previsto por el art. 39LCQ Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10 % salario mínimo, vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y diario El Debate de la ciudad de Zárate sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). Zárate/Campana. Zárate, junio de 2026.- Dzikiewicz Maria Eugenia, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. Maria Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 06/07/2026 en los autos "Benavidez Tamara Anabel s/Quiebra (Pequeña)" N° LP-38107-2026 se ha decretado la quiebra de TAMARA ANABEL BENAVIDEZ con DNI 31692207, con domicilio en la calle 127 N° 174 de la localidad de Ensenada, de la Provincia de Buenos Aires partido La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Harisgarat Julio Cesar Horacio con domicilio legal en calle 43 nro. 890 piso 5 Of. 2 de la ciudad de La Plata (tel. 221-154209605), debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar, hasta el día lunes 12 de abril de 2027. Fijándose los días lunes 12 de julio de 2027 y lunes 6 de septiembre de 2027 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata,

04/08/2026. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a MIGUEL ALEJANDRO MARTINEZ, DNI N° 41.461.856, apodado "Nano", de 26 años, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir y si sabe firmar, changarín, nacido el 31 de enero de 1999 en la localidad de Bragado (B), hijo de Carlos Alberto Martinez (v) y de Sandra Ester Barroso (v), que el declarante se domicilia en calle Matheu N° 1633 de la localidad de Nueve de Julio (B) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1707-2025 (10784), "Martinez, Miguel Alejandro s/Amenazas Calificadas por el Uso de Arma Blanca (IPP 09-00-14265-24 e IPP 09-00-12616-24), Agresión con Arma (IPP 09-00-14265-24, 09-00-12616-24 e IPP 09-00-12377-23) y Lesiones Leves (IPP 09-00-12377-23) en 9 de Julio (B)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 3 de agosto de 2026.- Martin Natalia Soledad, Auxiliar Letrada.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137 de Dolores, tel. 02245-444310 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en Causa N° 459/619 seguida a "JOSE EDUARDO CARBONELL s/ Acceso Carnal Abusivo agravado por haberse cometido por dos o más personas o con arma en Dolores (IPP 12507)"; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma digital. Autos y vistos Para resolver en la presente causa N° 459/619 seguida a "Jose Eduardo Carbonell s/ Acceso Carnal Abusivo agravado por haberse cometido por dos o más personas o con arma" en Dolores, y Considerando Que conforme surge del Veredicto y sentencia dictados el 14 de julio de 2003 a fs. 180/189, Jose Eduardo Carbonell fue condenado, por ser autor penalmente responsable del delito de Acceso carnal abusivo agravado por haberse cometido por dos o mas personas o con arma en Dolores, a la pena de trece años de prisión con más las accesorias legales por igual tiempo. Dicho fallo fue recurrido ante el Tribunal de Casación Penal, resolviendo la Sala III de la Alzada Casatoria en el marco del recurso 3400 con fecha 28 de febrero de 2006 casar el fallo dictado por esta judicatura, a nivel de la pena, estableciendo que el encartado quedaba condenado a doce años y seis meses de prisión, accesorias legales y costas, como autor responsable del delito continuado de abuso sexual con acceso carnal agravado por el empleo de armas y la pluralidad de intervinientes -fs. 335/345 vta. En el marco del Incidente de Libertad Condicional N° 459/2468 con fecha 13 de junio de 2007, el Tribunal resolvió condenar la libertad condicional de Carbonell bajo condiciones; y el 27 de marzo de 2008 por haber violado la obligación de residencia contenida en el art. 15 CP, se lo declaró rebelde y se ordenó su detención -v. fs. 122/vta. del mencionado incidente-. Consecuentemente, habiendo transcurrido desde el dictado de la rebeldía, con holgura, el tiempo de duración de la pena impuesta sin que se hubiere efectivizado la detención del condenado a los fines de su cumplimiento pese a las gestiones realizadas por el Tribunal a tal fin, corresponde decretar su prescripción. Por ello, de conformidad con lo establecido por los arts. 65 inc. 3 y 66 CP el Tribunal Resuelve: I.- Declarar la prescripción de la pena de doce años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo que fuera le fue impuesta a Jose Eduardo Carbonell en la presente causa N° 459/619 por el delito de Acceso carnal abusivo agravado por haberse cometido por dos o mas personas o con arma en Dolores. II.- Dejar sin efecto la rebeldía decretada, disponiendo el levantamiento de la orden de captura dispuesta en consecuencia. Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y ofíciase al Ministerio de Seguridad Bonaerense. Regístrese. Notifíquese a las partes técnicas y atento desconocerse el actual domicilio del antes nombrado procedase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (art. 129 del CPP). Oportunamente, comuníquese. Fdo. Dres. Antonio Severino y Juan Paulo Gardinetti. Jueces. Tribunal Criminal N° 2". Prescripción De Pena - Se Plantea (235101352002416626). Oreno Liliana Marisol, Secretario.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a YAMILA EVANGELINA COLLIARD, DNI 36774662, nacida el 15/10/1992 en Chaco, de estado civil soltera, profesión u ocupación ama de casa, hija de Hector Colliard y de Miriam Brogliotti, con último domicilio conocido en calle Güemes N° 1025 ciudad de Montes Casero - prov. de Corrientes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6075, IPP PP-16-00-004656-20/00, caratulada: "Colliard Yamila Evangelina -Encubrimiento- Capitán Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, 4 de agosto de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 14/07/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 13/7/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Yamila Evangelina Colliard, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 6075 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° 6075. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 4 de agosto de 2026. Barbarito Luciano Nicolas, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs. Juez P.D.S. Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 9 de Julio N° 287 de Quilmes, pcia. de Bs. As., en autos "Gallo Carlos Guillermo s/Quiebra (Pequeña)", QL-17071-2026, hace saber que el día 30/06/2026 se ha decretado la quiebra de GALLO CARLOS GUILLERMO, argentino, DNI N° 30.374.364, con domicilio en la calle Navarro N° 908 de la localidad de Bosques, partido de Florencio Varela, de la provincia de Buenos Aires. Síndico actuante, Contadora María Cecilia Ferrari, correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se hace saber que se ha fijado como fecha límite hasta el día 29 de octubre de 2026 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. La recepción de las insinuaciones verificadoras de créditos y eventuales observaciones, se deberán enviar al correo electrónico

estudiojuridicoferrari@gmail.com donde deberá encontrarse adjuntos: el pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. El informe individual deberá presentarse el día 15 de diciembre de 2026 y el día 3 de marzo de 2027 para que presente el informe general (arts.35 y 39 de la LCQ).Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces, asimismo intímese al fallido y, a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 3 de agosto de 2026. Cascarino Veronica Emilse, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Davalos, notifica a EZEQUIEL FABIAN VEGA y NORMA MABEL GOMEZ por el término de cinco días ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-68366-15 (N° interno 9361) seguida al nombrado en orden al delito de explotación económica de la prostitución, cuya resolución infra se transcribe:" ///field, fecha de firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-68366-15 (N° interno 9361) del registro de este Juzgado y N° 5154/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Avalos Luis Cayetano, Gomez Norma Mabel, Vega Ezequiel Fabian y Salgado Andrea De Los Angeles s/ Explotación económica de la prostitución" y Considerando: Que radicadas las actuaciones por ante este Organismo y dispuesta la citación a juicio respecto del imputado Luis Cayetano Avalos se constata con fecha 28 de noviembre de 2025 que el encausado había fallecido, dato que es aportado por el Registro Provincial de las Personas. Que atento lo expuesto precedentemente corresponde decretar el sobreseimiento del imputado de autos, conforme lo normado por el art. 59 inciso 1° del Código Penal. Que obra copia digitalizada de la inscripción de defunción de quien en vida fuera Luis Cayetano Avalos, documento emitido por el organismo mencionado el que se acredita que el mencionado falleciera el día 24 de septiembre de 2024. Ahora bien debo señalar que la causa de referencia se trata un hecho de explotación económica del ejercicio de la prostitución de personas mayores presuntamente ocurrido el 12 de julio de 2014 y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 25 de septiembre de 2024, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el Sr. Agente Fiscal Dr. Javier Gramajo solicitó la prescripción de la acción penal respecto de las imputadas Gomez y Salgado. Que respecto del inculso Ezequiel Vega esta sede procedió a la actualización de los antecedentes y se informó que el mismo no registra nuevos procesos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "OLA s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. CSJN, "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras). "Sentado lo anterior cabe señalar que con fecha 2 de septiembre de 2019 la causa se radicó ante el Juzgado Correccional N° 5 departamental, organismo este que se excusó en virtud de haber desestimado la solicitud de juicio abreviado peticionada por las partes. En razón de ello los presentes obrados llegaron a la sede del Juzgado Correccional N° 6 Departamental y se radicaron con fecha 14 de julio de 2020. Asimismo dicho organismo resolvió la situación procesal de la imputada Maria Leticia Carmona en virtud del acuerdo de juicio abreviado, resolviendo el Titular del mencionado organismo excusarse con relación a los restantes consortes de causa, para finalmente recepcionarse la presente en esta sede, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispuesto en el artículo 338 del Ceremonial. Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del CP que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 10 de noviembre de 2014 (fs. 219/229) y la radicación de fecha 2 de septiembre de 2019 (fs. 870), por lo que a partir del auto de citación a juicio se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Analizados los presentes obrados entiendo que deberá declararse extinguida la acción penal por fallecimiento y sobreseer al encausado Luis Cayetano Avalos, con fundamente en lo dispuesto en los arts. 59 inc. 1° del Código Penal y 341 del CPP. Asimismo y habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones de autos con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por fallecimiento respecto del imputado Luis Cayetano Avalos en la presente causa N° 07-00-68366-15 (N° interno 9361) que se le seguía por el delito de explotación económica de la prostitución, por los argumentos expuestos precedentemente (artículo 59 inciso 1° del Código Penal). II.- Sobreseer en consecuencia a Luis Cayetano Avalos, argentino, nacido el día 18 de julio de 1.970, de 47 años de edad, soltero, remisero, domiciliado en calle Malvinas N° 1.236 de Guernica, donde reside con su pareja Silvana, resulta ser hijo de Federico Avalos (f) y de Cirila Rolon (f), DNI 21.498.488, instruida, atento lo dispuesto en el punto II. (Artículo 341 del Código Procesal Penal). III.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de los encartados Andrea De Los Angeles Salgado, Ezequiel Fabian Vega y Norma Mabel Gomez en la presente causa N° 07-00-68366-15 (N° interno 9361) que se le sigue en orden al delito de explotación económica de la prostitución, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). IV.- Sobreseer a la imputada Andrea de los Angeles Salgado, argentina, nacida el día 11 de diciembre de 1975 en Rio Grande, Tierra del Fuego con domicilio en la calle Catamarca N° 653 de Ezeiza, soltera, empleada, instruida, hija de Norma Mabel Gomez y de Omar Segundo Soto Salgado, con DNI N° 25.102.201, a la imputada Norma Mabel Gomez, argentina, nacida el 16 de junio de 1949 en Mar del Plata, ama de casa, con DNI 6.498.040 con domicilio en la calle

Arenales N° 56 de la localidad del Jaguel, partido de Esteban Echeverría, hija de Ramona Antonia Gomez y al imputado Ezequiel Fabian Vega, argentino, nacido el día 31 de diciembre de 1.983 en la localidad de Haedo, de 34 años de edad, soltero, domiciliado en calle Las Margaritas N° 35 de la localidad de Tristan Suarez, partido de Ezeiza, donde reside junto a sus padres Oscar Ruben Vega (v) y Elizabet Margarita Cornejo y dos de sus tres hermanos soltero, ayudante de albañil, DNI 30.603.556 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fdo. Dr. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Analia Di Giacomo, Auxiliar Letrada. Banfield, fecha de firma digital.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular PDS del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Claudia Dávalos notifica a ADRIAN GABRIEL SAUCEDO en la presente causa N° 07-05-17432-25 (N° interno 10072) caratulada "Saucedo, Adrian Gabriel s/Lesiones Leves Agravadas" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "////field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 07-05-17432-25 (N° interno 10072) caratulada "Saucedo, Adrian Gabriel s/Lesiones Leves Agravadas" del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 departamental y Considerando: Que radicados estos obrados ante este organismo jurisdiccional con fecha 28 de abril de 2026 y ante el requerimiento de las partes, ordené la remisión de la presente causa al ámbito de la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos Departamental. El 19 de junio del corriente año se realizó el encuentro ante el Área Integral de Justicia Restaurativa de la Defensoría General departamental, plasmado en el acta respectiva, en la cual Andrian Gabriel Saucedo y Alejandra Nara Lopez, conciliaron dando el cierre definitivo al proceso restaurativo iniciado en el marco de las presentes actuaciones. Ahora bien, analizado el presente legajo y lo peticionado precedentemente por el Sr., Representante de la Vindicta Pública, entiendo que el acuerdo arribado por las partes importa una solución al conflicto traído a esta sede por lo que, conforme la interpretación del artículo 59 inciso 6° del Código Penal, nos encontramos frente a una causal extintiva de la acción penal, lo que conlleva a dictar el sobreseimiento de Andrian Gabriel Saucedo y a consecuencia el archivo de las actuaciones. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal respecto del imputado Adrian Gabriel Saucedo, en la presente causa N° 07-05-17432-25 (N° interno 10072) que se le sigue por el presunto delito de lesiones leves agravadas, por los argumentos expuestos precedentemente, (Artículo 59 inciso 6° del Código Penal). II. Sobreseer en consecuencia a Adrian Gabriel Saucedo, argentino, DNI 34.383.261, soltero, instruido, funcionario policial, nacido el 21 de diciembre de 1988 en Adrogué, hijo de Celestino Saucedo y de Escolstica Gallardo, domiciliado en la calle Palmira Motti de Muesca N° 787 de la localidad de Ministro Rivadavia partido de Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6839315 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.738.922. III. Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Cúmplase con el artículo 22 de la Acordada 2840/98 de la SCJBA y oportunamente Archívese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado." Banfield, fecha de la firma digital.

ago. 7 v. ago. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 de la ciudad de La Plata, a cargo de la Dra. Maria del Rosario Rocca, cita y emplaza por el término de quince días, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición al pedido de cambio de nombre de AGUSTIN ROMANDETTA, DNI 34.050.442 y VICTORIA ROMANDETTA, DNI 38.669.025. La Plata, agosto de 2026. Lopez Paz Jose Francisco Manuel, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Departamento Judicial de Mercedes, de la Doctora Fernandez Del Tejo, Barbara Beatriz (Jueza), Secretarías Auxiliares Letradas a cargo de las Doctoras Ana Victoria Punte y Agustina Zunino, sito en la calle 23 N° 670, localidad de Mercedes, comunica por un día en los autos "MORALES MARIA AURELIA s/Concurso Preventivo (Pequeño).- s/Concurso Preventivo (Pequeño)". Expediente N° 85947, que con fecha 03/07/2026, hora 19:34:09 se ha dictado la resolución que declara la conclusión del presente proceso concursal, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Mercedes 03/07/2026 y Vistos... Considerando... Por todo ello, lo normado por los arts. 59, 274, 275, 278, 289 y ccdts. de la LCQ, 15, 16, 22, 24 y ccdts. de Ley 14.967; Resuelvo: 1) Declarar cumplido el acuerdo preventivo homologado en autos el día 29/09/2010 así como la finalización de este concurso preventivo; 2) Regular los honorarios del Síndico Martín Sebastián Dangelo, en la suma de \$350.000 (Pesos Trescientos Cincuenta Mil) y del Dr. Juan Carlos Liendo (T° IV F° 69 CADJM) como letrado patrocinante de la concursada, en 7 Jus arancelarios Ley 14.967, en ambos casos con más el porcentaje de aporte legal (Leyes 10.620, 12.724, 6.716) e IVA de corresponder según la condición tributaria de cada uno; 3) Firme la presente e integrados que sean los honorarios y aportes antes determinados; disponer el levantamiento de las medidas cautelares que afecten a la concursada, la interdicción para salir del país y la cesación de las restricciones dispuestas por los arts. 15 y 16 de la ley concursal y 4) Ordenar publicar edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en el Diario "Actualidad de Mercedes" de Mercedes (B) (art. 59 de la LCQ). Regístrese. Notifíquese. Firma Fernandez Del Tejo, Barbara Beatriz Jueza". Zunino Agustina, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de La Plata cita a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre peticionado por MARIANA ROMERO, en representación de sus hijos Agustina Campos Romero, DNI 53.755.505, Joaquín Campos Romero, DNI 53.755.506, y Martín Demian Campos Romero, DNI 53.755.50, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación en el marco del expediente LP-49195-2026 "Romero Mariana y Otros c/Campos Daniel Hector s/Cambio de Nombre". La Plata, agosto de 2026. (...) Edictos: Publíquese edictos por un día en el día arde la localidad y Boletín oficial consignando un plazo de 15 días a los fines que cualquier interesado oponga oposición. (...) Fdo. Dra. María del Rosario Rocca, Jueza. Lopez Paz Jose Francisco Manuel, Secretario.

POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores, con domicilio en calle Belgrano 141 en los autos caratulados "Devincenti Estefania De Los Angeles c/Gallo Aureliano s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente 73207 cita y emplaza por treinta días a herederos de AURELIANO GALLO, DNI 01281405 para que comparezcan a estar a derecho. Jorge Facundo.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Nicolas Ángel Porfido, Secretaría a cargo de la Dra. Micaela Bertero y Dra. María Cecilia Vita, del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 30 N° 619 de Mercedes (B), en los autos "Lopez Federico Martín c/Amo Alan Gabriel y Otros s/Daños y Perjuicios", Expte. 89891, cita al demandado Sr. ALAN GABRIEL AMO, DNI 40.766.681, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente en el proceso. Mercedes, julio de 2026. Bertero Micaela, Secretaria.

ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Nicolas Angel Porfido, Secretaría a cargo de la Dra. Micaela Bertero y Dra. María Cecilia Vita, del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 30 N° 619 de Mercedes (B), en los autos "Lopez Federico Martín c/Amo Alan Gabriel y Otros s/Daños y Perjuicios", Expte. 89891, cita al demandado Sr. GABRIEL GERMÁN BARDONI, DNI 26.538.585, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente en el proceso. Mercedes, julio de 2026. Bertero Micaela, Secretaria.

ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Juez, Secretaría Actuante del Departamento Judicial La Plata, en autos caratulados: "Putallaz Rubén Alfredo c/Rivadossi y Cía. SAIC s/Prescripción Adquisitiva Larga", Causa N° 158459, se emplaza a la demandada a RIVADOSSI Y CIA. SAIC y/o a quines se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, identificados como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 85, Parcela 2, Matrícula 761, ubicado en el Partido de Brandsen (013), para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 145; 146; 147; 155; 319 y 341 del digesto ritual).- Los mismos serán publicados por el término de dos días en el "Boletín Judicial" y el diario NCO de San Justo, partido de La Matanza. Dra. Fabiana Maricel Coradi, Juez. La Plata, agosto de 2026. Saccione Silvina Mariana, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, en los autos caratulados "Kalejman Leticia c/Gianera Adela s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expediente N° 51085 (Número de Receptoría: ZC-7920-2020) cita y emplaza a todos los herederos o sucesores de ADELA GIANERA y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: I, Sección A, Manzana 27, Parcela 3, Matrícula 30109, Partida 3565, Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estas actuaciones a contestar la demanda de usucapión entablada por Leticia Kalejman, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que los represente. Maria Lucila Gimenez, Secretaria.

ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Gomez De Vila Maria Isabel s/Sucesión Ab-Intestato", se notifica al Dr. EDUARDO RUBEN DOMINGUEZ MOLET del proveído de fecha 30/03/2026, que dispone: "De la clasificación de trabajos presentada y de la base regulatoria propuesta, se confiere traslado a los letrados intervinientes. Dr. Eduardo Ruben Dominguez Molet, Dra Beatriz Blanco de Sanchis, Dr. Norberto Illescas- por el término de cinco días. Mar del Plata, 5 de agosto de 2026". Corcasi Cano, Bruno Nicolas, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Arcamone Bustos Maria Cristina y Otros c/Saviga SA y Otros s/Despido", ordena: Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de Mar del Plata, a los fines que los pretensos herederos del Sr. PELLEGRINI ORLANDO DOMINGO (DNI 04.690.853) comparezcan a estar a derecho en el término perentorio e improrrogable de cinco (5) días en estas actuaciones (arts. 145, 146, 147, 155, 341, y concs. CPCC, y arts. 1, 12, 16, 21, 89, y concs. Ley 15.057). Se deja constancia que la parte actora litiga en autos con beneficio de gratuidad (arts. 1, 21 Ley 15.057 y art. 20 LCT)". Dilela Diego, Secretario.

ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Segovia Graciela Noemic/Fabri Mario s/Sucesión s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión - N° Causa: 16708", emplaza a los herederos de la parte accionada DINA MALAVASI (DNI N° 93.454.878) y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en de la ciudad de Mar del Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. M, Manz. 52, Parc. 11 (045) Partida Inmobiliaria: 151.608, para que en el término de 10 días comparezcan a contestar la demanda y/o hagan valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento hacerlo el Defensor Oficial sorteado (arts. 147, 338, 339, 340, 341, 681 y ccdtes. del CPCC). Martinez Gabriela Roxana Cecilia, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, a cargo del Dr. Diego Ignacio Sarcona, Secretaría Única, con sede en Merlo N° 2729, Moreno, en los autos "Castro, Gonzalo Nicolas c/Blasco, Cristian Damian y Otros s/Daños y Perjuicios" (Expte. N° MG4153/2021) cita y emplaza al demandado Sr. BLASCO CRISTIAN DAMIAN titular del DNI N° 32.161.548, para que en el plazo de diez (10) días tome intervención y conteste demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes (art. 341 CPCC). Se hace saber que el actor goza del beneficio de gratuidad previsto por el art. 1 de la Ley 8.593. Gral. Rodriguez, 16 de julio de 2026. Ruata Sofia Catalina, Auxiliar Letrado.

ago. 10 ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a VICTORIA GONZALEZ

(DNI 41.146.528) por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Busada Mía Eluney s/Abrigo" (Expte. N° 21815), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 5 de agosto de 2026. Julieta Martellini, Secretaria.

ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Pablo Alejandro Baldassini, Secretaria desempeñada por la Dra. Barbara Sheehan, y Dra. Agustina Bellomo, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de 10 días a FRANCISCO CRISTOBAL EMILIO AGUILAR BALLESTEROS, JOSE LUIS AGUILAR BALLESTEROS, MANUEL ELEUTERIO AGUILAR BALLESTEROS, PEDRO DE MIGUEL SAEZ, PEDRO ALBERTO DE MIGUEL VELILLA; respecto del inmueble sito en calle s/n, Circunscripción: 4; Sección G; Manzana: 27; Parcela: 22, Partida Inmobiliaria: 24967, a que tomen intervención en autos, bajo expreso apercibimiento de designar Defensor Oficial que los represente (arts. 145, 146, 680 y ccs. CPCC). En los autos caratulados: "Villone Ernesto c/Aguilar Franco C.E. y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 95119). Agosto 4 de 2026. Bellomo Agustina, Secretario.

ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 4306 caratulado "Rodriguez Jaziel Antuan y Otro/a s/Abrigo", notifica a la Sra. RODRIGUEZ LUDMILA DANIELA, DNI 46.415.915, con último domicilio conocido en la ciudad de Berazategui, de los siguientes resolutorios: "Berazategui, 16 de julio de 2026 ... Resuelvo: 1) Otorgar la guarda de Peña Aithana Analey, DNI 58706786 y Rodriguez Jaziel Antuan, DNI 59832607, a favor de Fernandez Blanca Gisela, DNI 27565835, en su carácter de abuela paterna, por el plazo de 1 año a contar desde la fecha de la presente, que podrá ser prorrogable por razones fundadas por igual plazo, debiendo a esos efectos concurrir por ante la Defensoría Oficial o patrocinio letrado de confianza. (arts. 657 y cdtes del CCyCN). 2) Se le hace saber a la guardadora que queda a su cargo el cuidado personal de los niños y que en tal carácter están facultadas para tomar las decisiones relativas a las actividades de su vida cotidiana, sin perjuicio de que la responsabilidad parental queda en cabeza de los progenitores quienes conserva los derechos y responsabilidades emergentes de esa titularidad y ejercicio. 3) Como consecuencia de lo resuelto, se da por concluida la medida de abrigo, recaratulándose las presentes como: "Rodriguez Jaziel Antuan y Otro/a s/Guarda a Parientes", dejándose constancia en el sistema informático, con conocimiento a la Receptoría General de Expedientes Departamental. 4) Oficiarse al SZPPDNNa comunicando el presente decisorio y Notifíquese al progenitor mediante oficio de estilo. (arts. 135 y cdtes. del CPCC) y a la progenitora, Rodriguez Ludmila Daniela, DNI 46.415.915, conjuntamente con la resolución que decreta la legalidad de la medida de autos mediante edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Periódico "El Progreso" de Berazategui.... Fdo. Walter Bianco Juez. -" Otro Si Digo: "Berazategui, 19 de noviembre de 2025... Resuelvo: 1) Declarar la legalidad de la medida excepcional de abrigo dispuesta por el Servicio Zonal de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños Niñas y Adolescentes en relación a los niños Peña Aithana Analey, DNI 58706786 y Rodriguez Jaziel Antuan DNI 59832607 en el domicilio sito en calle 29 N° 2834 Berazategui, bajo el cuidado de Fernandez Blanca Gisela, DNI 27.565.835, abuela paterna, desde su adopción y por el plazo previsto en el art. 35.3 del Decreto 300/05. Fdo. Silvana Leone, Jueza" Berazategui, 3 de julio de 2026. - Olivero Yesica Pamela.

ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a JONATAN GABRIEL BUSADA (DNI 36.258.927) por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Busada Rocco s/Abrigo" (Expte. N° 21816), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 5 de agosto de 2026. Firmado: Julieta Martellini, Secretaria.

ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza al Sr. CICCARELLI ISMAEL AQUILES, DNI 41568732, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "Cicciarelli Alma Mia s/Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad) (Expt. N° MP-11394-2025)", que tramitan por ante dicho Juzgado, sito en calle San Martín N° 3544 de la ciudad de Mar del Plata, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (arts. 141, 145, 146, 147, 341 y cdtes. del C.P.C.C.). Scaglia Maria Alejandra, Secretario.

ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a VICTORIA GONZALEZ (DNI 41.146.528) por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Busada Rocco s/Abrigo" (Expte. N° 21816), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 5 de agosto de 2026. Firmado: Julieta Martellini, Secretaria.

ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad a cargo de la Dra. María Silvina Lazcano pone en conocimiento de la Sra. MARIANA SOLEDAD PONCE, DNI 36.230.495 que en los autos caratulados "P. L. s/Materia a Categorizar", expte. 25873, se dictó sentencia definitiva en fecha 13/04/2026. Publíquese edicto por dos días en el diario Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 145, 341 y concls. del CPCC). Mar del Plata, de agosto de 2026. Ortiz Ana Josefina, Secretario.

ago. 10 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica a JULIANA AYELEN BARBALARGA y MAXIMILIANO LEONEL SILVA, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Barbalarga Genesis Azul y Otro/a s/Abrigo". La Plata, 14 de julio de 2026. Téngase presente Asesoría de Incapaces - Contesta (231702128013316604). Ante el estado de autos, dispónese la comparecencia de Juliana Ayelén Barbalarga y Maximiliano Leonel Silva ante la Infrascripta, con debido patrocinio letrado, en la sede de este Juzgado de Familia N° 4, sito en calle 45 N° 776 de La Plata, para el día 25 de agosto

de 2026 a las 10:00 horas, con la presencia de la Sra. Asesora de Incapaces y del Dr. Broglio Gastón y, en caso de no poder asistir a la fecha designada, se la convoca en idénticos términos en forma subsidiaria, el día 28 de agosto de 2026 a las 10:00 horas, haciéndoseles saber a los citados que en caso de incomparecencia injustificada y reiterada, se podrá declarar de así considerarse, la situación de adoptabilidad de Genesis y Aitana (art. 10 Ley 14.528 modif. Ley 15.610).- Asimismo se pone en su conocimiento que eventualmente podrán requerir el necesario patrocinio letrado de referencia encontrándose a su disposición el Área de Procesos Urgentes de la Defensoría General, sita en calle 14 N° 824 piso 2°, de la ciudad de La Plata, celular 2216716468 o 2213143235, mail apur.lp@mpba.gov.ar, a la que podrá consultar en forma telefónica o asistir en tiempo hábil en el horario de 8:00 a 13:00 hs., o en su caso, tiene a su disposición el Consultorios Gratuitos de la UNLP -Contacto: consultorios@jursoc.unlp.edu.ar o al teléfono (0221) 6442070/06 interno 137 o, en su caso, podrá concurrir al Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio Público de Abogados de La Plata. Asimismo se ofrecen datos de contacto del Juzgado a saber, correo electrónico: juzfam4-lp@jusbuenosaires.gov.ar; tel. 221-6398048." Fdo. Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo, Jueza. La Plata, 4 de agosto de 2026.-(...) a efectos de notificar a los requeridos la citación ordenada en fecha 14 de julio de 2026, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por tres días. Asimismo, en idénticos términos, publíquense edictos en el diario de mayor circulación respectivo al domicilio de los referidos, a saber: diario "El Día", por el transcurso de tres días. Fdo. Dra. María del Rosario Rocca, Juez. PPDS". Soibelzon Valeria Alejandra, Secretario.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a los causahabientes del declarado desaparecido SALVADOR SLIBA, Documento Nacional de Identidad Número 13.552.481, nacido el 8 de agosto de 1957, hijo de Jorge Sliba y Josefa Liria Dasci, en el mes de octubre de 1976 -mes aproximado en que fue visto por última vez con vida- y con los efectos previstos por la Ley 14.394 para la ausencia con presunción de fallecimiento. Groppo Patricio Gustavo, Juez. Martínez Gabriela Roxana Cecilia, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PAZ DE BERISSO DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA, hace saber que el día 20 de octubre de 2026 (conf. RSC-1628-2026 SCBA), se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Res. 2049/2012 de la SCBA a través del Juzgado, de 158 expedientes, iniciados entre los años 2008 y 2018 y distribuidos en 12 legajos. Todos ellos paralizados o archivados antes de fecha 31 de diciembre de 2020 cuya última actuación data de mas de diez años o cinco años según corresponda (conforme art 115 Ac. 3397).- Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art. 118 y 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en este Juzgado de Paz de Av. Montevideo N° 1695 de Berisso. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Déjese debida constancia que el presente es con carácter gratuito. Berra Flavio Gaston, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - La EXCMA. CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES llama a INSCRIPCIÓN DE PROFESIONALES DE LA JUSTICIA, en los términos del Acuerdo 2728/96 de la SCBA modificado por Acuerdo 3229/05, para integrar la lista de designaciones de oficio para actuar ante los Órganos Jurisdiccionales departamentales correspondientes a los fueros Civil y Comercial, de Familia, Laboral y Contencioso Administrativo, en el año 2027. Requisitos: Deberá cumplimentarse con los requisitos ordenados en el artículo 5 (cinco) del Anexo I del Acuerdo 2728/96 de la SCBA modificado por el Acuerdo 3229/05. Fecha de inscripción: A partir del 1 al 30 de septiembre inclusive, del año 2026 (conf. arts. 3 y 9 del Anexo I del Acuerdo 2728/96 modificado por el Acuerdo 3229/05). Forma de realizar las inscripciones: En forma presencial -profesionales sin colegiación-: Se recepcionarán únicamente aquellas nuevas inscripciones en la Oficina de Legalizaciones dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelación Civil y Comercial de Quilmes sita en la calle Alvear 459/465 PB Quilmes Centro. Días y horarios: Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs. Por correo electrónico: Aquellos profesionales que no posean colegiación y ya se encuentren inscriptos en periodos anteriores, deberán requerir formulario a la casilla de correo camciv-ql@jusbuenosaires.gov.ar, correo electrónico al cual deberán enviar el formulario completo adjuntando certificado de buena conducta, ambos, en forma escaneada. Los demás profesionales que poseen Colegiación deberán hacerlo ante los Colegios y Consejos Profesionales respectivos de acuerdo a los criterios y modalidad (presencial/remota) que cada uno adopte (art. 4 del Anexo I del Acuerdo 2728/96 modificado por el Acuerdo 3229/05)". Secretaría de Presidencia, Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, 5 de agosto de 2026. Dr. Gustavo Balestriere, Secretario de la Excma. Cámara de Apelación Civil y Comercial, Dpto. Judicial de Quilmes. Balestriere Gustavo, Secretario de Cámara.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7804 (-13-00-001012-25/00), seguida a GERMAN DARIO GUTIERREZ, por el delito de Robo en Grado de Tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: ".../dad de Quilmes, julio de 2026. -Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Presente Acción Penal en la presente causa N° 7804 respecto de Germán Darío Gutiérrez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del CP- II.- Sobreseer total y definitivamente a Germán Darío Gutiérrez, titular del DNI N° 27.816.628, de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de noviembre de 1979, en Quilmes, hijo de Bernardo Gutierrez y de María Esther Morales, estado civil casado, de ocupación empleado, con domicilio anterior en la calle Jujuy N° 390 de la localidad de Bernal, quien posee prontuario N° O6573969, del Registro Nacional de Reiniciencia, por el delito de Robo en Grado de Tentativa, de conformidad con lo normado por los arts. 42 y 164 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 10 de enero de 2025 en el partido de Quilmes, que tramitó como IP. -13-00-001012-25/00 ante la UFIJ. N° 13 de Quilmes.-Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley.- (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Castro Karina Lujan, Secretario.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de los Dres. Manuela Sanchotena, Martín Cimino y Ciriaco Acosta, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "L.D s/Abrigo" - Expte. N° MG-18375-2025 ha dispuesto: "General Rodríguez, de agosto de 2026. En atención a las constancias de autos, corresponde fijar audiencia con la Sra. LEDESMA SASHA VALENTINA, DNI 47.829.937 el día 26 de agosto de 2026 a las 12:00 hs. a la que deberá comparecer con debido patrocinio letrado y munida de su DNI. En caso de no contar con medios suficientes para afrontar el costo de un letrado particular podrá dirigirse, de lunes a viernes, dentro del horario judicial, al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito para el partido de Moreno en Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno y para el partido de General Rodríguez en Sarmiento 699 de General Rodríguez, o bien requerir el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados Departamental. Asimismo, hágase saber que en su presentación deberá constituir domicilio procesal y electrónico. Por otra parte, se le hace saber que la audiencia se desarrollará en presencia de un representante del equipo técnico del Juzgado, un representante del Servicio Local interviniente y la Sra. Asesora de Menores. Ello, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de tener por constituido su domicilio procesal en los Estrados del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones posteriores (art. 41 CPCC) y de declarar la situación de adoptabilidad de su hija D.L (art. 10 y 12 Ley 14.528). Notifíquese al Ministerio Pupilar en los términos de lo normado por el art. 1 inc. C 6 Res. 180/20 SCBA, y a la Sra. Ledesma Sasha Valentina por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión de Moreno, junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14.528, dejándose expresa constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles debiendo remitir copia de las publicaciones al mail del juzgado (juzfam3-mn@jusbuenosaires.gov.ar)". Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14.528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial." General Rodríguez. Baez Silvia Mónica, Juez.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7758 (IPP N° 13-00-38032-24), seguida a Celeste Romina Troche, por el delito de objeto de la causa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 29 de junio de 2026. Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7758 respecto de María Delia Troche, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del CP.- II.- sobreseer total y definitivamente a MARÍA DELIA TROCHE, con DNI 26.850.408, nacido el 28/06/1974, en Misiones, el día 28 de junio de 1974, domiciliada en calle José Craviotto N° 2035 de Quilmes, hija de Cantalicio Troche y de Faustina Ortellado, instruido, por el delito de lesiones leves agravadas por el vínculo del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 25 de noviembre de 2024 en el partido de Quilmes, que tramitó como IPP 13-00-38032-24 ante la UFIJ N° 14 de Quilmes.- Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley.- (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Quilmes, agosto de 2026. Abregú Carina Veronica, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - Cynthia Zentner y Marcelo Ricardo Grande Cordido, en su carácter de Secretarios a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes Penal del DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN - PRODE Penal- (Res. 768/10 y 1061/11 de la SCJBA), hacen saber que a partir del día 31 de agosto de 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución N° 2034 del 14/07/2026 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, respecto de legajos que contienen causas pertenecientes al Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 Departamental, todas ellas iniciadas en el período comprendido entre los años 2005 al 2014 inclusive, y con los plazos del art. 115 del Ac. 3397 cumplidos y donación del material resultante a una entidad de bien público. Ello conforme lo establecido en el Ac. 3168 y art. 115 inc. "b" y "c" del Ac. 3397 de la SCJBA. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición conforme lo normado por el art. 120 Ac. 3397 de la SCJBA, pudiendo para tales fines consultar -antes de la mencionada fecha de destrucción- en la Mesa de Entradas de esta Dependencia (con asiento en la calle Cristóbal Colón N° 151, piso 5to. Sector "J" de la ciudad de Morón, partido homónimo), la nómina de legajos y expedientes a destruir (art. 119 Ac. 3397 de la SCJBA).- Morón, 3 de agosto de 2026. Grande Cordido Marcelo Ricardo, Secretario.

ago. 10 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Gleriano Santiago Agustín s/Quiebra (Pequeña)" expte. N° 66901 hace saber que se decretó la Quiebra de SANTIAGO AGUSTIN GLERIANO, DNI N° 42.679.400, CUIL N° 20-42679400-5, con domicilio real en calle 570 N° 2848 de la ciudad de Quequén, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Ctdor. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1° Of. B de Necochea y correo electrónico estudiojewkes@gmail.com. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de demandas de verificación: 7/9/2026. Presentación Inf. Ind.: 2/11/2026. Presentación Inf. Gral.: 29/3/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que posean bienes y documentos de éste, para que en el término de cinco días, los pongan a disposición de la Sindicatura (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de la realización de pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Arancel verificadorio: Pesos treinta y seis mil (\$36.000). Se encuentran excluidos de abonar el anticipo los insinuantes de créditos de causa laboral y de aquellos cuyo monto equivalente a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, a la fecha de la firma digital. Condenanza María Emilia, Auxiliar Letrada.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Estomba N° 32, piso 1°, en autos: "Hernandez Vanesa Paola s/Quiebra (Pequeña)" (Expte.

77697/26), hace saber que con fecha 2 de julio de 2026 se ha decretado la Quiebra de la Sra. VANESA PAOLA HERNANDEZ (DNI 28.219.255 y CUIL 27-28219255-7) con domicilio real en calle Victorica N° 3.553 de la ciudad de Bahía Blanca. Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquella los entreguen al Síndico Cr. Pedro Rodríguez Oller, con domicilio constituido en calle D'orbigny N° 325 de Bahía Blanca, como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese a la fallida hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena de ser declarados ineficaces. Fijase el día 18 de septiembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. Fijase el día 4 de noviembre de 2026 para que el Síndico presente el informe individual previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 y para la presentación del informe general el día 21 de diciembre de 2026.- Bahía Blanca, agosto de 2026.- Ramos Fernando Javier, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1754-22, Interno N° 3583 caratulada "Avalos, Brian Iván s/Robo en Grado de Tentativa (art. 164 y 42 CP) a Lucas Alejandro Ventoso en Pinamar", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a AVALOS BRAIAN IVÁN, titular del DNI N° 42.546.167, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 6 de abril de 2026. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y habiendo quedado firme la sentencia dictada en la presente causa, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art. 500 CPP). Fecho, vuelva a despacho. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) 06/04/2026 14:45:38 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez Señor Juez: Primero: Sentencia Que en fecha 9 de junio del año 2023 se condenó a Avalos, Brian Iván a la pena de un año de prisión de efectivo cumplimiento, declaración de reincidencia y pago de costas procesales, también se dictó pena única de cuatro (4) años y diez (10) meses de prisión de la dictada por el Tribunal en lo Criminal N° 5 de Morón en causa 3730, declaración de reincidencia y pago de costas del proceso. Dicho pronunciamiento al día de la fecha se encuentra firme. Tiempos de Detención. Que conforme surge del informe de tiempos de detención en el marco de la causa 3730, que tramitara por ante el Tribunal en lo Criminal N° 5 de Morón Avalos estuvo privado de su libertad desde el día 16/12/2018 hasta el día 15/11/2021, fecha en la cual en el marco del incidente de ejecución N° 10414 ingresó al régimen de libertad. En dicho proceso estuvo privado de su libertad dos (2) años once (11) meses. Que en el marco de la presente causa Avalos estuvo detenido desde el 26/11/2022 (ver sistema SIMP tramite Informe-Acta de procedimiento Digital iniciada en Sede Policial) hasta el día 24/10/2023, fecha en que la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Deptal. en el marco del incidente de ejecución N° I 463) le otorgó la excarcelación en términos de Libertad Asistida (ver tramite Excarcelación-Se concede), con lo cual arroja un monto de diez (10) meses y veintiocho (28) días ambos lapsos totalizan tres (3) años nueve (9) meses y veintiocho (28) días. le restaban por cumplir un (1) año y dos (2) días. Que contadas desde el 25 de octubre del año 2023 la pena venció el 26/10/2024. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Avalos Brian Iván la suma de pesos dieciocho mil ochocientos diez (\$18.810), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4.552 y 69 de Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S. Dolores, 7 de abril de 2026. (Fdo.) Facio Matias Andres, Secretario. Dolores, en la fecha de su firma. Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, apruébase el mismo, téngase presente que la pena que le restaba por cumplir al condenado lo fue bajo el instituto de la Libertad Asistida, Notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) 10/04/2026 15:19:52 - Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez. Facio Matias Andres, Secretario.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 15 de julio de 2026 se ha decretado la Quiebra de KARINA ROMINA SINISI, DNI 29.739.033. Síndico: Alexis Mauro Barbagelata con domicilio en calle 74 N° 1280 emprendo de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 24/09/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com. Para aquellos interesados en verificar se informa el CBU a efectos de depositar el arancel previsto por el art. 32 LCQ: Banco BBVA Francés.- Caja de Ahorro CBU 0170214140000002574963. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 02/11/2026, e informe general el día 15/12/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario "Hoy" de la ciudad de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). La Plata, julio de 2026. Fernández Manuel Gonzalo, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, sito en Presidente Juan Domingo Perón 2463, Villa Centenario - Banfield, partido de Lomas de Zamora 2do. piso, comunica que con fecha 9 de junio de 2026 se decretó la Quiebra de la Señora; NANCY JESSICA FERNANDEZ (DNI 29.428.873) Expediente 91753 con domicilio en la calle Lima N° 751, localidad Tristán Suárez, Ezeiza, Prov. de Buenos Aires - 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiriera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos de disposición y administración (art. 107 de la Ley 24.522 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras. Se ha designado Síndico al Cdr. Jose Manuel Montaña (celular 1144732541,

mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del art. 32 LCQ Fijase el día 25 de septiembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fijase el día 13 de noviembre 2026 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 28 de diciembre de 2026 para la presentación del informe general (art. 39 LC. Dra. María Zulema Vila, Jueza. Lomas de Zamora, agosto de 2026. Rivas Elvira Berta, Secretario.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MAZZOLA ELIZABETH en causa N° INC-19990-2 seguida a Navas Tavares Jonathan Eduardo por el delito de Incidente de Libertad Condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de agosto de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Mazzola Elizabeth notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Del Papa Maria Luisa, Secretario.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOAQUÍN PANILLA en causa nro. INC-20932-1 seguida a BARBONI CARLOS ALBERTO por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de agosto de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico

0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Joaquín Panilla, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 6402 (IPP N° 10-00-055710-25/00 - Registro de Cámara N° 2411/2025)", caratulada "Filocco Soledad Giselle s/Lesiones Leves y Otro", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a FILOCCO SOLEDAD GISSELE de nacionalidad argentina, con DNI N° 35.900.500, domicilio en la calle M. Vacarezza N° 452 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Domingo Filocco y de Rosa Taverna, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- Teniendo en cuenta lo informado por la Comisaria interviniente y lo manifestado la Defensa Oficial, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Filocco, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del CPP).- II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente.- Fdo. Mercedes Conti. Jueza. Secretaría, julio de 2026. Salimbeni Laura Ivana. Secretario

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría única, a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, sito en calle Almirante Brown intersección Colón, piso 2, sector B, de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "BINER SA s/Concurso Preventivo (Grande)" (MO-23586-2025), comunica por cinco días que con fecha 07/07/2026 se fijó el vencimiento del período de exclusividad para el día 25 de septiembre de 2026, y la Audiencia Informativa a la que habrán de asistir el deudor, la sindicatura y los restantes acreedores que deseen y el comité de control para el día 17 de septiembre de 2026 a las 11:00 horas la cual se celebrará de manera presencial con la concursada, la sindicatura, el comité de control y aquellos trabajadores que quieran presentarse y asimismo en simultáneo de manera remota por videoconferencia conforme Res. 816/20 y Anexo Único "Guía de actuación para el desarrollo de audiencias total o parcialmente remotas" cuyo texto se halla disponible en la siguiente dirección web: <http://www.scba.gov.ar/institucional /nota.asp?expre=audiencias> de modo total o parcialmente remoto; el cual se recomienda a los letrados tomen conocimiento y den cumplimiento a sus especificaciones técnicas.- A tales fines deberán denunciar los intervinientes con 72 hs. de antelación a la fecha de audiencia señalada, casilla de mail a las cuales se les remitirá el link de acceso a la audiencia, como así también números de teléfono celular. Firmado Dr. Magnoni, Christian Mariano, Juez. Morón, agosto de 2026. Sacaba Valeria Fernanda, Secretario.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto. Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Enriquez Noelia Alejandra s/Quiebra (Pequeña)" E.125168, con fecha 14/7/2026 se declaró la quiebra de NOELIA ALEJANDRA ENRIQUEZ (DNI 37.067.529), con domicilio en Avenida Tucumán 269 de Punta Alta, pdo. Cnel Rosales, Pcia. Bs. As., habiéndose ordenado a la fallida y a quienes tengan bienes de él, los entreguen a la Síndico, Cdr. Marcelo R. Corinaldesi, con domicilio en calle Alsina 95 piso 8° oficinas 1 a 3 de Bahía Blanca. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 15/9/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca. Dominguez Guerri Maria Florencia, Secretaria.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 16 de julio de 2026 se ha decretado la Quiebra de JOHANNA ELIZABETH BENEGAS, DNI 36.701.431 Síndico: Pedro Kurten con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 29/09/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel provisto en el art. 32 LCQ en la siguiente cuenta bancaria. Banco de la Nación Argentina.- Caja de Ahorro.- CBU 0110525430052500134397.-Alias lunatl. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 28/10/2026, e informe general el día 11/12/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario "El Día" de la ciudad de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). La Plata, julio de 2026. Simone Octavio Fausto, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 23° Nominación, sito en Avda. Laprida 33 - Torre II - piso 5° de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Fernando Luis Lavenas, se hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Carsa SA s/Concurso Preventivo", Expte. N° 9007/2026-1-C, se ha ordenado notificar por edictos la apertura del concurso preventivo de CARSA SA, CUIT N° 33-57226644-9, Inscripta

en el Registro Público de Comercio bajo el N° 19, Folios 157/165 del Libro 16° de Sociedades Anónimas del año 79, con domicilio social en Ruta Nicolás Avellaneda Km 15.5, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Los que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación de cada Provincia ordenada en la Resolución de Apertura del Concurso. Se fija como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico: Estudio Benítez, integrado por los C.P.N. Jose Valentin Benitez; Jose Nicolas Benitez y Cynthia Bernard, con domicilio en Avda. Las Heras N° 383, de esta ciudad, (correo: ababenitez1@hotmail.com; estudiocontbenitez@gmail.com), el día 6 de noviembre de 2026. Se transcribe a continuación en su parte pertinente la resolución que así lo ordena: "Resistencia, 17 de julio de 2026.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.-Ordenar la Apertura del Concurso Preventivo de Carga SA, CUIT N° 33-57226644-9, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 19, Folios 157/165, del Libro 16° de Sociedades Anónimas del año 79, con domicilio social en Ruta Nicolás Avellaneda Km 15.5, de la ciudad de Resistencia, Chaco.- II.-... III.- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 06 de noviembre del año 2026.- IV.- Ordenar la publicación de edictos en cada una de las jurisdicciones donde la deudora tuviere establecimientos y/o sucursales y/u opere con entidades Bancarias y/o prosiga juicios en su calidad de parte actora y/o en su calidad de parte demandada; a saber, Provincias de: Chaco, Corrientes, Misiones, Formosa y Provincia de Buenos Aires; en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. ...Todas las Publicaciones se encuentran a cargo de la Concursada y a su costa, fijándose el plazo de cincuenta (50) días corridos desde la notificación ministerio legis de la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.30 del texto legal citado.- ... X.-Establecer el día 30 de marzo de 2027, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos (art. 35); y el día 25 de junio de 2027, como fecha en la cual deberá ser presentado el Informe General (art.39).- XI.- Señalar Audiencia Informativa, conforme lo establecido por el inc. 10 del art. 14, para el día 10 de diciembre de 2027, a las 10:00 horas, a celebrarse en sede del Juzgado; la que deberá ser notificada por la concursada a sus trabajadores mediante publicación por medios visibles en todos sus establecimientos; debiendo el Síndico informar en autos el cumplimiento, en el término y bajo apercibimiento de ley.- XII.- Comunicar la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Administración Tributaria Provincial de esta Provincia y a la Municipalidad de Resistencia y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 48 inc. 8 del CPCC - Ley N° 7950).- XIII.- Correr vista a la sindicatura interviniente por el plazo de veinte (20) días, a fin de que se pronuncie en los términos del art. 14 inc. 11 de la Ley N° 24.522 (t.o. Ley 26684).- XIV.- Cumplimente el síndico concursal con el informe prescripto por el inc.12 del art.14 Ley 24522 (t.o. Ley 26.086).- ... XIX.- Habiendo sido el suscripto designado para tramitar estos autos en la Feria Judicial de invierno - del 20 al 31 de julio de 2026- Habilítese Feria - Términos y Plazos Judiciales a los fines del cumplimiento de lo ordenado en la presente. ... XX.- Notifíquese. Regístrese. Protocolícese.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: Lavenas Fernando Luis, DNI 14799588. Juez/a 1ra. Instancia", Secretaría Juzgado Civil y Comercial N° 23 de Resistencia. Resistencia, 29 de julio de 2026. Maria Alejandra Mondino, Abogada - Secretaria.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en IPP PP-03-02-003430-26/00 caratulada "NN, NN y Otros s/Robo Agravado (comisión en Poblado y en Banda)" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. David Mancinelli, de éste Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado DANILO LEANDRO RODRIGUEZ cuyo último domicilio conocido era en calle 49 entre 12 y 13 N° 1292 de Santa Teresita, la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Sr. defensor particular Dr. David Lettieri teniendo a la vista la IPP N° 03-02-003430-26/00, de trámite ante éste Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú Departamental, a mi cargo por subrogación; Y Considerando: I. Que en el marco de la presente causa, surge semiplena prueba del siguiente hecho: "Que el día 3 de mayo de 2026, siendo las 2:32 horas, al menos cuatro sujetos adultos de sexo masculino -Sosa, Huanchuli, Fratini y Rodríguez-; mediante división de tareas en función de un plan urdido de antemano; ingresaron en el local comercial de tipo panadería de calle 8 N° 180 de la localidad de Santa Teresita, donde una vez en el lugar se dirigieron a la oficina, donde para ingresar realizan palanca con una barreta y rompieron la parte de abajo derecha y se apoderaron ilegítimamente de la suma de cuarenta millones (40.000.000) de pesos argentinos; todo ello propiedad del Sr. Rolando Carlos Bodlack; dándose a la fuga con la res furtiva en su poder.- Que en orden a las circunstancias previamente mencionadas, surge la constitución del delito prima facie calificado (conf. art. 186 del CPP) como "Robo Agravado por Poblado y Banda", previsto y reprimido por el artículo 167 inc 2° en relación con el 164 del Código Penal, resultando imputado en dicha investigación en carácter de co-autor el encartado Leandro Danilo Rodríguez.-Al respecto cabe mencionar que conforme surge de la pieza digital E03000007412859 4/5/2026 16:13:22 Resolución - Detención Concedida, se hizo lugar al requerimiento de detención, librándose la pertinente orden de detención, y a su vez la fiscalía requirió diligencia de allanamiento para efectivizar la detención del mismo, arrojando resultado negativo por no ser habido en el domicilio indicado.-Asimismo, se dispuso la rebeldía y captura de su defendido conforme surge de las piezas digitales E03000007415133 5/5/2026 13:00:17 Resolución - Rebeldía del Imputado Concedida y E03000007546739 16/7/2026 13:47:01 Resolución - Rebeldía del Imputado Concedida.-II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resulta posible, el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (art. 169 inc. 1°, 2° y 3°) por ende improcedente la eximición de prisión requerida, debiendo adelantar el suscripto, el rechazo de la pretensión impetrada por el Dr. Lettieri, en relación al encartado Lenardo Danilo Rodríguez-. Adundando a lo antes expuesto que conforme las constancias plasmadas en la presente IPP, entiende este Juez Garante, que se encuentran reunidos los presupuestos establecidos por el art. 151 del CPP, toda vez que a la luz de la prueba colectada emergen diferentes supuestos que habilitan al suscripto a presumir la existencia de peligros procesales que podrían obturar el cause investigativo, resultando indispensable el sostenimiento de la medida de coerción oportunamente dictada en autos, sin que la solicitud de eximición de prisión obture la posibilidad de ejecutar dicha orden.-Que en idéntico sentido, corresponde dejar constancia que dichos presupuestos coinciden con el criterio expuesto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal en el marco de las actuaciones caratuladas "Habeas Corpus Interpuesto por Dr. Estrada a favor de Beroy Marcos David en causa N° 03-6791-14" CAUSA N° 16.666" donde en su parte pertinente la Dra Yaltone expresó: "Las disposiciones del 2do párrafo del art. 151 del CPP ¿es una excepción al art. 431 del mismo cuerpo legal? Luego de un exhaustivo estudio de la cuestión traída y de la reevaluación de

la posición sustentada por este Tribunal en causa N° 16.089 caratulada "Lantaño Gabriel E. y Lantaño Jorge P. Homicidio en Ocasión de Robo, entiendo que debo modificar mi postura por cuanto soy de opinión que la respuesta afirmativa se impone. Ello así por cuando no es un dato menor que el art. 151 del CPP, luego de determinar los requisitos que debe contener la orden de detención, expresamente establece que la misma será notificada en el momento de ejecutarse o inmediatamente después" (el subrayado me pertenece.) Va de suyo que la referida disposición, consagra una concreta excepción al principio general el art. 431 del CPP y que encuentra sustento en la naturaleza cautelar de la medida de coerción, cuyos fines, -asegurar los fines del proceso- sólo pueden ser efectivamente alcanzados de ese modo. La doctrina es conteste en considerar que, tratándose de una medida de coerción personal, las resoluciones provisorias que se vayan adoptando durante el transcurso del proceso deben ir siendo ejecutadas, ni bien sean dispuestas, toda vez que, de otro modo, carecerían de su sentido cautelar y provisorio del cual las mismas están investidas. En tal sentido, Jorge A. Clariá Olmedo indica que la actividad coercitiva en el proceso penal tiende a asegurarla efectiva satisfacción del resultado del proceso en cada una de sus fases fundamentales, evitando el daño jurídico que podría sobrevenir si no se alcanzan los fines perseguidos y destacando como nota característica de la detención, su inmediatez (Conforme Jorge A. Clariá Olmedo en Tratado de Derecho Procesal Penal, Tomo V, Rubinzal-Culzoni Editores, pág. 207-208). Por su parte, Carlos Creus señala que, al ser denegada la eximición de prisión, procede la detención del imputado, sin que la misma se vea impedida por la interposición de la impugnación. (conf. Carlos Creus, Derecho Procesal Penal, Editorial Astrea; Buenos Aires 1996, pág. 347) Destacando asimismo, lo señalado por Roberto A. Falcone y Marcelo M. Madina, quienes al referirse al efecto de los recursos, señalan que: según dispone el art. 431 del CPP las resoluciones judiciales no serán ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, salvo disposición expresa en contrario o que se hubiere ordenado la libertad del imputado. La única excepción está prevista por el art. 170 del CPP.. "Pero, en lo que a quó interesa, agrega que "...otras excepciones previstas con el objeto de evitar daños irreparables (embargos, inhibiciones) y personales como la detención o prisión preventiva. Las primeras, porque se disponen inaudita parte; las segundas, porque de suspenderse, podría frustrarse la consecución de los fines del proceso, impidiendo que el estado pudiera ejercer su poder sancionador frente a la comisión de un delito..." (Conf. Roberto A. Falcone y Marcelo A. Madina. "El nuevo proceso penal en la Provincia de Buenos Aires". Ed. Ad. Hoc. pág. 239) ... Similar postura se ha sostenido por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial de La Plata, en causa N° Q-13870/01 "Quintana Jonathan Pedro, Incidente de Eximición de Detención", N° de registro 342 y también por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial Bahía Blanca, en causa N° 8255/I N° de Orden 57 (Lazzarin Elba Beatriz s/Hábeas Corpus). En igual sentido y en cuanto resulta aquí de interés el señor Juez, Dr. Defelitto dijo: Adhiero por sus fundamentos al voto de la Dra. Yaltone ... El tema a decidir es si, una vez resuelta la eximición detención en forma negativa a la pretensión del solicitante (es decir, no se hace lugar conforme lo normado en los art. 185 y 186 y ccdtes. del CPP), rige el efecto suspensivo regulado en el art. 431 del mismo cuerpo legal: "Las resoluciones judiciales no será ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, en su caso, salvo disposición expresa en contrario, o que se hubiera ordenado la libertad del imputado". En primer lugar cabe mencionar que es jurisprudencia de esta Cámara que sus resoluciones confirmatorias de la denegación de eximición de prisión, no son recurribles ante Casación, conforme lo normado en el artículo 450 del CPP, segundo párrafo, pues no son autos revocatorios, garantizándose de esa manera el doble conforme y que la queja que presenta la defensa ante la resolución de inadmisibilidad del recurso, no tiene efecto suspensivo. Dicho ello, entiendo que ante el dictado de una orden de detención, conforme lo normado en el art. 151, habiéndose desestimado en forma primera la eximición de detención (lo mismo sería para el caso que librada la orden de detención, se presente con posterioridad la eximición), el recurso que pueda interponer la defensa contra la denegatoria de eximición (en consecuencia no interesa que ya haya sido notificada o no), no posee efecto suspensivo y aquella -la orden de detención-debe ejecutarse en forma inmediata. Es que las medidas de coerción implican necesariamente ello, pues caso contrario, la urgencia y la necesidad de impedir que los fines del proceso se vean frustrados carecerían de sentido. Obsérvese que el primer párrafo del art. 151 expresa que, cuando el juez libra la orden de detención, el imputado debe ser llevado inmediatamente ante su presencia. Ello implica claramente que no admite demora alguna por las propias características de las medidas de coerción.-En consonancia con lo previamente indicado, la escala penal prevista para el ilícito imputado, lleva implícita la urgencia suficiente para proveer de manera favorable la solicitud de detención impetrada por el M.P.F. y dicha circunstancia no puede ser soslayada por una medida de carácter dilatorio, tal y como resulta la solicitud de eximición de prisión impetrada en este caso, pues, la existencia de peligros procesales de fuga se han advertido desde el momento en que el imputado no ha sido habido en su domicilio, pese a la realización de diligencias de allanamiento a fin de concretar la medida.-En tal sentido, el comportamiento del imputado evidenciado en la IPP premencionada, indica la trasgresión a las pautas de conducta que podrían entorpecer el cauce investigativo, toda vez que a través de acciones como las explicitadas -en concreto la actitud adoptada ante el accionar del personal policial-, se evidencia la voluntad de no someterse a la persecución penal, ello por cuanto se desprende de las presentes actuaciones la intención de modificar las pruebas a los efectos de torcer la imputación.-Por ello, conforme lo reseñado y normado por los arts. 169, 185, 186 y conchs. del CPP; 166 inc. 2° parr. 2 del Código Penal. Resuelvo: I- No hacer lugar al pedido de Eximición de Prisión impetrado en favor de Leandro Danilo Rodríguez.-II.- Tener presente la designación y aceptación de cargo como Defensor Particular, al Dr. David Lettieri del encartado Leandro Danilo Rodríguez.-Notifíquese. Regístrese.- Proveo por subrogación del Titular.- Fdo. Diego David Mancinelli. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "...Atento el estado de la presente IPP, procédase a notificar al Sr. Danilo Leandro Rodríguez con último domicilio conocido en 49 entre 12 y 13 N° 1292 de Santa Teresita, de la resolución obrante en pieza digital E03000007577235 4/8/2026 13:28:34 Resolución - Eximición de Prisión Denegada por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal.- Ello, por expresa disposición del Dr. David Mancinelli, Juez Subrogante.-".- Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada.- Saludo a Ud. atentamente.- Espinola Paola Romina Del Valle.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Lanús Avellaneda, Dr. Felix Fabian Vega, Juez, hace saber que con fecha 13.07.2026 se ha decretado la Quiebra de GRIFFO RODRIGO FEDERICO FERMIN, argentino, DNI N° 39.831.911, CUIL 20-39831911-8; con domicilio real en calle

Posadas N° 359 - 3B - Torre 4 de la localidad de Lanús Este, partido Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, El síndico designado en autos es el Cdor. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, CBU 029005820000001744196, donde deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones y abonar el arancel de art. 32, si correspondiere, hasta el día 6 de octubre de 2026, habiéndose fijado la fecha del día 6 de noviembre de 2026, para que el Síndico presente su informe individual y la del día 16 de diciembre de 2026, para el informe General (arts. 35 y 39 LCQ). Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lanús, agosto de 2026. Vega Felix Fabian, Juez.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 04/07/2026 en los autos "Lagraña Ivan Hector s/Quiebra (Pequeña)", Causa N° LP-35510-2026 se ha decretado la quiebra de la IVAN HECTOR LAGRAÑA con DNI 38681326, con domicilio en la calle 525 N° 1774 Tolosa de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Paola V. Falciglia con domicilio electrónico 27255774692@cce.notificaciones y físico en la calle 45 N° 753 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo: e-mail: contadoresasociadostl@gmail.com o bien si se optare en la forma presencial - de lunes a viernes de 9 a 12 hs. - debiendo previamente coordinar turno al tel. 2362-610542 o bien en la dirección de mail señalada, hasta el día - Fijándose los días lunes de 28 junio de 2027 y lunes 9 de agosto de 2027 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 5 de agosto de 2026. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14 Departamental, Dra. María A. Scarpino, en el marco de la IPP N° 06- 00-041771-24/00, caratulada: "Granado Delgadillo Hugo, s/Lesiones Culposas Agravadas", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar a GRANADO DELGADILLO HUGO, DNI 93.117.182, para comparezca en el término de cinco días, a la sede de la Unidad funcional de Instrucción y Juicio N° 14 de Delitos Culposos sita en calle 55 entre 9 y 10 N° 726 de La Plata, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. La resolución que así lo dispone dice: "///Plata, julio de 2026. Visto que hasta el día de la fecha no se ha logrado notificar al encartado de autos Granado Delgadillo Hugo, DNI 93.117.182, en el domicilio denunciado -fs. 10 y vta.-, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del CPP, para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, ello a fin de poder recibirle declaración en los términos del art. 308 del CPP conforme auto de merito obrante en pieza digital E06000015622901 13/04/2026 12:59:53 Resolución - Designación Audiencia art. 308...". Fdo. Dra. María A. Scarpino. Agente Fiscal. Secretaría, 16 de abril de 2024. Dr. Guillermo Raúl Barreyro. Secretario.- Sirvase remitir un ejemplar de la publicación requerida para su agregación a las actuaciones, a esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14, sita en la calle 55, entre 9 y 10 N° 726 de La Plata. Barreyro Guillermo Raul, Secretario.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ADRIAN ISAAC CORDERO, en la causa N° 7754-P (IPP N° 14-09-000603-25/00) del registro de éste Juzgado, DNI N° 46.503.879, con último domicilio en la calle Guatemala N° 456, de la localidad de el Talar, partido de Tigre, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de eximición de prisión respectiva en el incidente formado en la causa N° 7754-P (IPP N° 14-09-000603-25/00) que se le sigue por el delito de Desobediencia, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, Téngase presente lo informado en la nota que antecede y atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de revocarle el beneficio concedido y declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del CPP)". Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Pamela Laino, Auxiliar Letrada, Secretaría.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a HERNANDEZ JUAN MARCELO, poseedor del DNI N° 17.886.329, nacido el 17 de junio de 1964 en Longchamps, hijo de Rogelio Calido Hernandez y de Sara Juana Balcedo; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-05-11960-25/00 (Registro Interno N° 11235) caratulada "Hernandez Juan Marcelo s/Encubrimiento Simple", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado Juan Marcelo Hernandez, sin que haya comparecido por ante esta sede judicial o justificado sus inasistencias, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del Compendio Procedimental. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (artículos. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Gomez Florencia Gimena, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ROLDAN TOMAS AGUSTIN, poseedor del DNI N° 40.929.945; nacido el 6 de diciembre de 1998 en Burzaco, hijo de Jose Gernonimo Roldan y de Liliana Martha Massonneau, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-03-13904-24/00 (Registro Interno N° 11352) caratulada "Roldan Tomas Agustin s/Daños". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cítaselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del CPP. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Gomez Florencia Gimena, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única - cita y emplaza a AYELEN ALEXANDRA LOPEZ, DNI 44.707.247, de nacionalidad argentina, hija de María Rita Lopez, nacida el 4 de marzo de 2003 en Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires, con último domicilio informado en la calle 44 entre 15 y 16 de Santa Teresita, partido de La Costa, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-05-008879-24/00 caratulada "Lopez Ayelen Alexandra s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo - Amenazas" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 5 de agosto de 2026 Dada la incomparecencia de la imputada Ayelen Alexandra Lopez, la imposibilidad de ubicar a la misma para notificarla en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 29 de mayo de 2026, cítasela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 5 de agosto de 2026. Roth Maria Eugenia, Auxiliar Letrada.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a FEDERICO LUCAS EMANUEL ESCALANTE en la PP N° PP-07-03-005715-25/00 (UflyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Monte Grande, fecha de firma electrónica Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Federico Lucas Emanuel Escalante DNI 44.707.676, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto simple por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. N° 4, del Depto. Judicial de Azul, hace saber que con fecha 01/07/2026 se ha declarado la Quiebra de GARRIDO PASTENE EUGENIA ESMERALDA, DNI 30.421.998, con domicilio en Lamadrid 921, Azul, en autos "Garrido Pastene Eugenia Esmeralda s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 63431). Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 05/10/2026 ante el síndico CPN Mansanta Manuel Omar, CUIT 20-08383687-4, presencialmente en Olavarría 439, Azul, con turno previo al 2214209605, o no presencialmente enviándolas por email en formato PDF a sjquesada@yahoo.com.ar. Se intima a quienes posean bienes y/o documentación de la fallida a que en el plazo de 5 días los entreguen al síndico. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de inejecución. Cuenta donde podrán abonar los aranceles verifcatorios (importe 10 % del SMVM): Quesada Santiago Julian, CUIT 20-25570365-0, BBVA Argentina, Caja de Ahorro N° 110-323782/7, CBU 0170110040000032378274. Impugnaciones y observaciones: 20/10/2026. Copia de impugnaciones: 23/10/2026. Inf. indiv.: 18/11/2026. Inf. gral.: 02/12/2026. Observaciones al inf. gral.: 18/12/2026. Azul, agosto de 2026. Cataldo Silvana Belén Teresa, Secretario.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. N° 4, del Depto. Judicial de Azul, hace saber que con fecha 01/07/2026 se ha declarado la quiebra de SANTAMARIA ADALBERTO FELIPE, DNI 27.511.847, con domicilio en Lamadrid 921, Azul, en autos "Santamaria Adalberto Felipe s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 63430). Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 05/10/2026 ante el síndico CPN Mansanta Manuel Omar, CUIT 20-08383687-4, presencialmente en Olavarría 439, Azul, con turno previo al 2214209605, o no presencialmente enviándolas por email en formato PDF a sjquesada@yahoo.com.ar. Se intima a quienes posean bienes y/o documentación de la fallida a que en el plazo de 5 días los entreguen al síndico. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de inejecución. Cuenta donde podrán abonar los aranceles verifcatorios (importe 10 % del SMVM): Quesada Santiago Julian, CUIT 20-25570365-0, BBVA Argentina, Caja de Ahorro N° 110-323782/7, CBU 0170110040000032378274. Impugnaciones y observaciones: 20/10/2026. Copia de impugnaciones: 23/10/2026. Inf. indiv.: 18/11/2026. Inf. gral.: 02/12/2026. Observaciones al inf. gral.: 18/12/2026. Azul, agosto de 2026. Cataldo Silvana Belén Teresa, Secretario.

ago. 10 v. ago. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Pereson Renato s/Cambio de Nombre" (expediente número 80138), hace saber que RENATO PERESON (DNI 37.798.114) solicita la supresión del apellido paterno "Pereson" y su consecuente sustitución por el apellido materno "Raffin", para ser llamado en adelante "Renato Raffin", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 3 de julio de 2026. Juan Pablo Polla, Secretario.

1° v. ago. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Juzgado de Familia N° 1 del departamento judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Rosa Castro sito en la calle Bilbao 912 de San Isidro, en los autos caratulados "Gutierrez Jansisian Maximiliano Jorge s/Cambio de Nombre" Expte SI-40503-2025 ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de GUTIERREZ JANSISIAN MAXIMILIANO JORGE (DNI 34123822) del art. 70 del CCyCN, al de Jansisian Maximiliano Jorge para que los que se consideren con derecho formulen oposición. "...San Isidro, 22/10/2025... A los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 70 del CCyC, a fin de obtener el respectivo informe de anotaciones personales del peticionante y la publicación de la petición de autos en un Diario Oficial, una vez por mes, por el lapso de dos meses, líbrese las piezas que resulten menester... Fdo. Dra. Monica P. Urbancic de Baxter, Juez". San Isidro ver firma digital. Castro Laura Rosa, Secretario.

2° v. ago. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, en autos caratulados "Aguilera Oscar Orlando s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" cita y emplaza a OSCAR ORLANDO AGUILERA, DNI 13129717 a fin que comparezca al proceso bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 26 de la Ley 14.394. Quilmes, julio de 2026. Manzanares Maia, Auxiliar Letrado.

2° v. ago. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Azul, Sede Azul, a cargo del Doctor Federico Berlingieri, en los autos "Fernandez Jazmin Nerea Ayelen s/Cambio de Nombre" Expte. 31737, cita a todos los que se consideren con derecho a que en el término de quince días hábiles desde la última publicación deduzcan oposición al cambio de nombre requerido por FRIDA CATALEYA ALVARENGA FERNANDEZ, titular del DNI N° 58.372.080 (art. 17 de la Ley 18.248). Fdo. Dr. Federico Berlingieri. Juez -Juzgado de Familia N° 1- Departamento Judicial de Azul-Sede Azul". El presente edicto se publica por 1 (un) día en el lapso de dos meses en el Boletín Judicial Oficial - Exento de pago, art. 1° Ley 8.593, en virtud de tramitarse expediente "Fernandez Jazmin Nerea Ayelen s/Beneficio de Litigar sin Gastos" expte. 31890, de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 1 de Azul. Berlingieri Federico, Juez.

2° v. ago. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 de San Isidro, a cargo de la Dra. Diana V. Sica, sito en Av. Centenario 1860 Beccar, San Isidro, comunica que en los autos caratulados "Escalante Camila Ayelen c/Escalante Jorge Agustin s/Cambio de Nombre" Expte. N° SI-35225-2025, cita a toda persona que se crea con Derecho a formular oposicion dentro del plazo de quince día a contar desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de la Srita. ESCALANTE CAMILA AYELEN, DNI 38435131 por el de Pacheco Camila Ayelén. San Isidro, julio de 2026. Martino Florencia Ailin, Auxiliar Letrado.

2° v. ago. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Mercedes, cita y emplaza a FRANCISCO DANIEL PEREZ, para que comparezca en las actuaciones "Perez Francisco Daniel s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" N° 115269, bajo apercibimiento de dictar la presunción de fallecimiento. Mercedes, abril de 2026. Estanga Jorge Horacio, Auxiliar Letrado.

3° v. ago. 10

POR 1 DÍA - Autos: "Malattia Eliseo s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Expediente N° JU-3753-2025. Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Junín, cita al Sr. ELISEO MALATTIA, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (art. 88 CCCN). Junín, mayo de 2026. Schonfeld Lucas Anibal, Auxiliar Letrado.

4° v. ago. 10

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 7 de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Juez, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante LISOTTO LUIS VICENTE lo acrediten.

ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PANIAGUA. Bahía Blanca, 17 de julio de 2026. Juan Manuel Banplain, Secretario.

ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - En el Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, del Departamento Judicial de Quilmes, se declara abierto el juicio sucesorio de AMBROSIA TABORDA y se procede a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que, dentro del plazo de treinta días, lo acrediten (arts. 7 y 2340, Código Civil y Comercial; Ac. 1783/78 SCBA). En la ciudad de Quilmes, a los 16 días del mes de junio de 2026.

ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO SUTIL a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica. Marcelo A. Natiello, Secretario.

ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30

días a los herederos y acreedores de SILVIA LUJAN GIANI y ROBERTO ANTONIO GOMEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica. Marcelo A. Natiello, Secretario.

ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ BONATTI (DNI. F 2.803.025). Quilmes, 3 de agosto de 2026.

ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADELA ESTHER ZERILLO /art. 734 CPCC).- Coronel Suárez, 17 de junio de 2026.- Fdo. digitalmente Larumbe, Leandro, Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ OJEDA. Bahía Blanca, 16 de junio de 2026.

ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URIBE EDUARDO LUIS. Bahía Blanca, 17 de julio de 2026-. Dra. Claudia Alejandra Verna.

ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE MABEL BAELO. Arrecifes.

ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PINTOS JOSE MARÍA. Baradero, 3 de agosto de 2026.

ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANIBAL SEQUEIROS DNI N° 5.181.739 y FRANCISCA ANTONIETA ROMERO, DNI N° 2.274.574. Quilmes, agosto de 2026.

ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GLADYS NOEMÍ HIDALGO. General Lavalle, 13 de febrero de 2026. Dr. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Sra. Jueza Bessone Nancy Micaela, Secretaría Única, en expte. "Szajer Fanny s/Sucesión Testamentaria", Núm. 130347 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FANNY SZAJER, DNI F Núm. 338.738 para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Mar del Plata, 17 de julio de 2026.

ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENNA HIRBERTO ANIBAL, DNI 5.421.442 y VIZZARRO EYLEN LYDEY ENITA DNI 1.197.531. Tres Arroyos, 7 de julio de 2026. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OMAR DEL ROSSO. Bahía Blanca, 16 de julio de 2026.

ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENITO ARIAS y BASILIA PUCA.

ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ESTHER SHERRIFF y MARIA JULIA GIL. Bahía Blanca, julio de 2026. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACQUELINE ROCIO CARDOZO VARGAS. Bahía Blanca, 17 de julio de 2026. Silvia Andrea Bonifazi. Abogada - Secretaria.

ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de CELESTINO MANINO y CATALINA DECH. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA AIDA CHURRUARIN. General Lavalle, 19 de noviembre de 2025. Dr. Lopez Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR VICENTE RODRIGUEZ, DNI 5.487.939. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZGAINER HECTOR OMAR. Lezama, 28 de mayo de 2026.

ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALONSO, DNI 5.517.616. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores TOGNOLI MARIA AMELIA. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ELBA HERNANDEZ y/o BLANCA ELVA HERNANDEZ. Bahía Blanca, 5 de agosto de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar letrado.

ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFELIA NATIVIDAD RODRIGUEZ y/o ORFELIA NATIVIDAD RODRIGUEZ ALVAREZ. Bahía Blanca, 4 de agosto de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAZIANO MIGUEL ANGEL. Bahía Blanca, 4 de agosto de 2026 - Joaquin A. Castro - Auxiliar letrado.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORANTES NILDA GRACIELA. Bahía Blanca, 04 de agosto de 2026. Joaquin A. Castro - Auxiliar letrado.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO WALTER. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Don SERGIO EDUARDO RUBEN SUAREZ. Pergamino, 16 de julio de 2026.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ANDRES ANIBAL. Pergamino, julio de 2026.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Scarfó, José Luis s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 69580, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SCARFÓ, JOSÉ LUIS a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, julio de 2026.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMANUELE MARIA ISABEL, DNI F 5998273. Tres Arroyos, 3 de agosto de 2026. Dr. Fernando Elizalde, Juez.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 01 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días - contador a partir de la publicación de edictos- a los herederos y acreedores de OSVALDO LUIS CASTILLO, titular de LE 4.534.557, y ROSA DEL VALLE CARABAJAL, titular de DNI F.

4.955.973. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILA MACIEL, LC 3.123.827. La Plata, 3 de agosto de 2026.-

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL ROSA CATINI.- Ramallo, 4 de agosto de 2026.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 de la ciudad y partido de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a acreedores y herederos de TALIA DAIANA SANDOVAL, DNI 40.621.449. Quilmes, agosto de 2026.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ABAD. Adolfo Gonzales Chaves.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORRO LUISA. La Plata, agosto de 2026. Marcela Alejandra Roth, Secretaria.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CECILIA LOYZA. Maipú, agosto de 2026.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELMA ESTHER GABOTTO en los autos: "Gabotto, Elma Esther s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente Nro. 2342-26. Lezama, 4 de agosto de 2026.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de IGNACIA CECILIA TORRES. La Plata, julio de 2026.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ARGENTINO DI STASIO, DNI N° 5.117.709. La Plata, agosto de 2026.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLI ALBERTO CARLOS. La Plata, agosto de 2026. María Inés Labriola. Secretaria.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRINA MIGUEL ANGEL.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER GODOY, DNI N° 5.007.296, y JUAN MIGUEL PONCE, DNI N° 8.347.468. Quilmes, agosto de 2026.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BECERRA, DNI 5.236.905. La Plata, 6 de agosto de 2026.-

ago. 7 v. ago. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUASTONI HÉCTOR OSVALDO. General Pinto, 4 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ANGELA VENDRES. Chacabuco, 4 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de EVARISTO BUITRON, DNI 5.311.885, a hacer valer sus derechos. Federico Adrian Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARIA NORA CARRODEGOAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 724 y 734 del C.P.C.). Punta Alta, agosto de 2026. Sebastian Uranga Moran. Secretario Juzgado Paz Letrado de Coronel Rosales.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMERICO RAUL ROLDAN, DNI 12.906.947 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten y se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de julio de 2026. Krzyszycha Hernán Felix. Juez. Mar del Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORTAJERENA NILDA ANTONIA, DNI 03.655.407.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ELENA IPPOLITO. Carlos Tejedor, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVERA AURORA y LOPEZ OSCAR RENE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó del Depto. Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores de Doña ANA ESTER CUELI para que se presenten a hacer valer sus derechos. A los 03 días del mes de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CLARIBEL OTILIA. Carlos Tejedor, agosto 4 de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ADOLFO ROBERTO TRAVIESO. Pila, 05 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CAPORUSSO. Quilmes, Secretaría a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YESIRA ELDA DE NICOLAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Dr. Alfonsín nº 725 de Pehuajó cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONES CAZON MARIA CRISTINA para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. (Art 734 C.P.C.C). Pehuajó, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JOSE ALBERTO MORON. Chacabuco, 4 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIDIA CONCEPCION NUNES PIRIYU.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno, domiciliado en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, a cargo del Juez Méndez Carlos Ubaldo, Magistrado Suplente, Secretaría Única de Trenque Lauquen, en los autos caratulados: "Etchevers Bernardo Luis s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. Nº 103239 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BERNARDO LUIS ETCHEVERS, DNI 11.627.400, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, 4 de agosto del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO FIDALGO y MERCEDES CAROLINA BALBI para que se presenten en autos "Fidalgo, José Antonio y Otro s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" Expte Nº 13272-2026 a hacer valer sus derechos. Henderson, 4 de agosto de 2026. Patricia B. Curzi. Abogada-Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA NAZARENA STAROPOLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO JOAQUIN EDUARDO. Chivilcoy 20 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DE FATIMA VIEGAS MARREIROS y MANUEL BRITO VIEGAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURTI LUIS RAMON. Carlos Tejedor, agosto 4 de 2026. Dr. Martin E. Francisco Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña VACCARO MARIA CRISTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO HERNAN PUJOL. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores del causante JUAN CARLOS PENNISI, con DNI 7.795.976. La Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PETTA MARIA EVA, DNI F 6.255.446, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de la Matanza cita y emplaza por el termino de treinta días a los herederos y acreedores de don PASSERINO OSVALDO JUAN y el Sr. PASSERINO GERARDO DAMIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORREA, EMILIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILMASKY, MARGARITA CELIA y/o KRANEWITTER, DELFINO FRANCISCO causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Ibañez Claudia Marcela s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 112701 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBAÑEZ CLAUDIA MARCELA. Bahía Blanca, 05 de agosto de 2026. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR FRANCISCO GONZALEZ. Secretaría, La Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OSCAR GARINO. Lobos, 3 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL ALLEGRA. Lobos, 5 de agosto de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMONA BARCELO. Morón, 14 de julio de 2026. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CELIA PANEBIANCO. Ranchos, 3 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CELIA PANEBIANCO. Ranchos, 3 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEMESIO CARLOS REY. San Isidro, agosto de 2026. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA AMELIA FERRERO, ROBERTO SERVANDO PEREZ y MIGUEL ANGEL PEREZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES COLOMBINA METRI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MACEIRA NEGREIRA BERTA e IGLESIAS ROSENDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO EDUARDO ZARATE y ISABEL BENITO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Juzgado a cargo del Dr. Cociña Jose Luis, Magistrado Suplente, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONILDO DE LOS ANGELES MUÑOZ ROJAS. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAVAZZI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'IORIO FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SERAFINA MAGDALENA ELIZALDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

San Isidro cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DE LA PUENTE CARLOTA DEL CARMEN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC y art. 2340 del Código Civil y Comercial). San Isidro, julio de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes a cargo del Dr. Porfido Nicolas Angel, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEMATEI INES MERCEDES. Mercedes, 3 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DAVIO LUIS ALBERTO, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten. San Isidro, 4 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de los causantes JIMÉNEZ FRANCISCO.-ARRIGONI OBDULIA CELIA, JIMÉNEZ FRANCISCO ALEJANDRO. San Isidro, agosto de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSWALDO DOMINGO MACCRI y MARIA ROSA VIDELA. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña INES DINA PELLI. Mercedes, agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta -30- días a herederos y acreedores de ANA MARÍA ADELA D'URSO y ROBERTO ANTONIO PRADO. Mercedes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del doctor Christian Mariano Magnoni, Secretaría a cargo de la doctora Valeria Fernanda Sacaba, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, piso 2, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Romano Jose Nicolas, Saltalamacchia Maria, Romano Teresa y Corno Ornello y Romano Carmelo Domingo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 36068-1991), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO DOMINGO ROMANO. Morón, 4 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADRIANA LUZ VIOLANTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEGA RAMONA NINFA. Mercedes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Iglesias Maria Laura, secretaria a cargo de la Dra. Tatiana Noemi Iglesias Buratti del Departamento Judicial de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Innocente Norma s/Sucesion Ab-Intestato" Expediente SI-46762-2025, declarase abierto el juicio sucesorio procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial; que se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INNOCENTE NORMA. San Isidro, 03 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON ANGEL BURGOS. Morón. Firmado digitalmente por María Laura Oliveros Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCORT LUIS EOLO JOSE. San Isidro, agosto de 2026. Miriam Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Marcelo Fabian Valle , (juez subrogante). Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ACOSTA, ALFREDO CARLOS, DNI N° 5053148.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ASUNCIÓN CALPE y OSCAR ANTENOR CASTELLANO ZARZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAZZANIGA JORGE ANGEL. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ HUGO RAMÓN. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARCAÑO CLORINDA ESTANISLADA. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LASTIRI ALICIA y ROTONDARO ENRIQUE SALVADOR. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KURKA ALBERTO ALEJANDRO. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBLES SEGUNDO SINFORIANO. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO DURAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO EDUARDO DILERNIA. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO ALBERTO BO. San Isidro, 23 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA MARGARITA ALVAREZ. San Isidro, 16 de julio de 2026. Diego Sebastian Biniez - Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DESIDERIO ANTONIO AQUINO y MONICA LILIANA SOLIS. San Isidro, 16 de julio de 2026. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CHAVES. Andrea Paola Dalmaso, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA DEL VALLE ARIAS y CARLOS ADRIAN VENTIMIGLIA. San Isidro, 16 de julio de 2026. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DAFFUNCHIO MARIA DE LAS MERCEDES. Morón, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanus , Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR MANUEL SANCHEZ, DNI 4.846.346 y de BLANCA ROSA VILLANUEVA, DNI 3.985.745, a hacer valer sus derechos. Avellaneda, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL LAINO y MIRTHA MERCEDES ORIGLIA. Avellaneda, en el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO AUGUSTO D'ALESSANDRO. San Isidro, agosto de 2026. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NIMO TERESA MARIA, DNI 4.466.888, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, agosto del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MIRTHA BEATRIZ ANTONIA VINCENTI. Morón, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Morón, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRKON. Morón, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Aloe Maria Victoria, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAMPO ESTELA NORA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO HONORIO SIMOY, para que hagan valer sus derechos. Saladillo, 9 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO JULIO ANDREU.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown 1150, Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Genez Pedro (N° 8)/ Sucesión Ab-Intestato" (N° de Expediente: MO-36737-2025), declara abierto el juicio sucesorio de PEDRO GENEZ, DNI F 7924235, y cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro de dicho plazo comparezcan a acreditarlo. Morón, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGILIO VARGAS, LORENZA CONSTANCIA MONZON, y RICARDO OMAR VARGAS (arts. 2340 y 2441 del CC y CN, y 734 -en lo pertinente- del CPC). Mercedes, 3 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Esteban, Daniel Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. SI-13018-2026), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL ALEJANDRO ESTEBAN (DNI: 10.398.459) para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCC). San Isidro, 3 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN AMELIA ORTOLAN. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por STELLA MARIS CASSIA para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 2.340 del CC y C). Avellaneda, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VINAJA MARGARITA MARIA. San Isidro, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO MANUEL DIAZ VELOZ. Mercedes, 3 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANGEL DI LUCCA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ADELINO MIGUEL DUMRAUF. San Cayetano.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CALLA NICOLAS. Necochea, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN FRESNO. San Justo, 04 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ARCE. Morón 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JIMENEZ CARLOS MATEO. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA DEL VALLE DIAZ. Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR OMAR BAIGORRIA. Quilmes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del doctor Fuchs José Gustavo, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, sito en la calle 9 de julio Nro. 287, del partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gonzalez Rafael s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 47037), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ RAFAEL, LE 4.356.195. Quilmes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, ciudad de Quilmes, declárase abierto el juicio sucesorio de ROBLEDO FELIX procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7 y 2340 Cod. Civ. com. Ac, 1783/78 SCBA). Los autos son "Robledo Felix s/Sucesion Ab-Intestato". Expte.: N° 47052/26. Quilmes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, sito en la calle Colón N° 151, piso 1, ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Hañ Ana Isabel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-26900-2026), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA ISABEL HAÑ. Morón, 3 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzgado C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ROBERTO BUTRYM. Lanús, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO GUSTAVO VELOSO. Lomas de Zamora, agosto de dos mil veintiséis.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVINA MIRTA RIVEROS a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO HECTOR OSVALDO y CASTRO CINTIA ALEJANDRA. San Isidro, 4 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO CARLOS CALVO y MARIA EVA MINETTI. San Isidro, 5 de agosto de 2026. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA FERNANDA BUSTAMANTE. San Isidro, 4 de agosto de 2026. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA SILVANA BERTOLI. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DICHIERA DAMIAN. Quilmes, agosto 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de HERMANN ALBERTO EDUARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ERNESTO MARTIN PORCEL. General San Martín, de agosto de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SAMUEL ENRIQUE QUEVEDO. IRMA ESTEFANÍA TOBIO. General San Martín, de agosto de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Sisi Amada Leonor s/ Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-26184-2026-SM-26184-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADA LEONOR SISI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 5 de agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE FERREYRA. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Mariela E. Magallanes Auxiliar letrada, (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DIAZ IDACIO MARIA. Gral. San Martín, 4 de agosto de 2026. Dr. Federico D. Masin, Secretario, Juzgado Civ. y Com. N° 2 San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAPARRO GASPAS ANTONIO y de BARCELO IRENE MARTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del CC y C). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTUCHO RUBEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCE ANA BEATRIZ y FERNANDEZ FAUSTINO MARCIAL. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Tomasina Maria Cristina s/Sucesión Testamentaria" -Expe. SM-24995-2026 -SM-24995-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA TOMASINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 4 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS NICOLAS BELA. San Isidro, agosto de 2026. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Martinez Gladis Mabel s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-27174-2026 - SM-27174-2026- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADIS MABEL MARTINEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 4 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FABIO FAGIOLI. Avellaneda, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ANTONIO COLUCCIO. San Isidro, de julio de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DOROTEA MEZA. General San Martín, agosto de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ARIEL FERNANDO. Gral. San Martín, de agosto de 2026. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL LISTA. Avellaneda, 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO MUÑOZ. San Martín, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días, en el boletín oficial, a herederos y acreedores de CARMEN FREJENAL y TOMAS FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZITO GENARO MARTÍN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos. San Martín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NOMBRE NORMA BLANCA y APELLIDO VESQUE DE LA PARTE. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA EDITH BRINGAS. Gral. San Martín, agosto de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORONEL ROBERTO. Gral. San Martín, agosto de 2026. Maria Cecilia Bagattin, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALLONI, CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, de agosto de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: ESTHER HAYDEE GARONE, MARIA RUBINO, ANTONIO LASALA y ALFREDO LASALA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, 5 de agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEBRE CARLOS ALEJANDRO. Gral. San Martín, agosto de 2026. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Hernández Elga Estela s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 7.643-2026) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERNÁNDEZ ELGA ESTELA (DNI F N° 2.827.691) para que dentro del plazo de treinta días lo

acrediten. Pila, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Pte. Perón y Larroque de Banfield, con relación a los autos caratulado, "Sandiz Carlos Javier s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Receptoría: LZ-31771-2026 N° de Expediente: 91868 cita a los herederos de SANDIZ CARLOS JAVIER - DNI : 26.238.576, procediéndose a la publicación de edictos por el término de un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 734 del CPCC y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley. 26.994).- Lomas de Zamora, 1° de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MELBA FRANCISCA MARTINEZ, D.N.I. F. N° 01.750.001, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SAN JUAN ANTONIO, DNI N° 5.229.451.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILLIAM PABLO GONZÁLEZ SILVA. La Plata, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FREGOSI, ANGEL ALFREDO (DNI n° 13.898.957). Carlos Casares, 2 de julio de 2026. Firmado digitalmente por Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Punta Indio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS LUIS RODRIGUEZ. Verónica, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de las causantes ANDREA GALARZA e INES DORA ALBORNOZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELUZZO, IRMA, DNI N°9.875.078 y MARTINEZ, CARLOS MARIA DNI N° 4.821.483, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Avellaneda, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANNONI EVA BEATRIZ. La Plata, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ESTHER SCRIBANO, en Roque Pérez, a los días del mes de agosto de 2.026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS AMICO. En Roque Pérez, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Barboni Elsa Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBONI ELSA BEATRIZ (DNI F 5118487). Mar del Plata, 29 de junio de 2026. Schiavo Sandra Karina, Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO NICOLAS LERTORA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Mendoza Raul Oscar s/Sucesión Testamentaria" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDOZA RAUL OSCAR (DNI 11.105.164). Mar del Plata, 3 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMAYA ELBA LEONOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GUILLERMO WALTER DE MARTIS, DNI M 8286053 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "De Martis Guillermo Walter s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-17212-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, Departamental La Plata, a cargo del Dr. Villata, Alfredo Aníbal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante GINEVRI, TERESA AMELIA. La Plata, 5 de agosto de 2026. Alfredo Anibal Villata, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia número 25 en lo Civil y Comercial de La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante GARCIA EDUARDO, DNI 01.498.980, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes dejados por el señor HECTOR VALENTIN SALAS. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIOS MARIA LEONOR. Morón, 5 de agosto de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, en los autos caratulados "Maroder Horacio Luis y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. MO-18576-2026) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HORACIO LUIS MARODER e IMELDA AMADA PREGO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CC y C).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PASTRANA MARTA NERI, LC N° 4.472.137. Avellaneda, 3 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA ROSARIO MORALES. Del Pilar, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA SAYAGO y de JUAREZ RAMÓN ROSA . Del Pilar, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de de ROBERTO MARCELO DE ARACIL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MARCAIDA. San Isidro, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABEL SANTIAGO BOCCALANDRO. Morón, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA CRISTINA PONCE DE LEON. La Plata, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ANTONIO CAPANDEGUI, DNI 11923962. Brandsen, 5 de agosto de 2026. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en Alfonsín N° 725 de Pehuajó cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DEL PICCOLO, MARÍA NÉLIDA. Pehuajó, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ SANTOS, DNI 10.841.022. La Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Mar Chiquita, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA INES DESANTOLO DNI 2.482.783 y ORLANDO MORLINI LE 5.298.773, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Morlini, Orlando y Desantolo Rosa Ines s/Sucesión Ab-Intestato" (Inforec 970)" (Expte. N° 7003-26). Coronel Vidal, 3 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAIAN JOAQUIN ZUBIRIA, DNI 39.156.915. Balcarce, Dr. Rodriguez Adalberto Amaury, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSVALDO BAZTERRICA. Tandil, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO JAVIER SADOBE, DNI 22.289.515. Balcarce, Dr. Matias Pablo Alejandro. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ORTIZ, DNI F 4374400.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNAL CATALINA MATILDE (DNI N° 4.928.299) y MOLINA BENICIO (DNI 5.292.370). Mar del Plata, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MERLO (DNI F N°1.784.974). Mar del Plata, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA NOEMÍ GEMA - DNI 6.666.676. La Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de la Costa cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SOSSO CELINA. General Lavalle, 3 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría a cargo del Dr. Gerardo Pablo Escher, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCELO ALEJANDRO RIOS por el lapso de treinta días. Villa Gesell, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANIBAL RICARDO BASILE, DNI 11692972, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELI ESTHER LESQUIAIL DNI N° 1.413.676. La Plata, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILCE LUCÍA MOGGIA. Lobos, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIMALE MIGUEL ÁNGEL. Punta Alta, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ DARDO RAMON. Lomas de Zamora, 24 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALANO JULIO ALBERTO. Quilmes, agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO MIGUEL LOBROFF, DNI 4.793.420, y de ELSA JACINTA ASPITIA, DNI 2.955.553. Quilmes, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEÓFILA MEDINA GOMEZ. Quilmes, 6 de mayo de 2026. Diana Ivone Español, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN ALBINA LANDRIEL. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña SALINAS MARIA GRISELDA. Gral. San Martín, 5 de agosto de 2026. Dra. Andrea Lourdes Cendón, Secretaría, Juz. Civ. y Com. N° 2-San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VEIGA, JOSE MARIA. Gral. San Martín, agosto de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO CARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZONI GRACIELA PATRICIA. La Plata, 7 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MONTEMURRO y LUIS EDUARDO MOISES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 03 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Russo Esteban Mario s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUSSO ESTEBAN MARIO (DNI 10.398.471) a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte MP-14881-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA RAQUEL PICAVALIA, DNI 16.473.560. Groppo Patricio Gustavo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO ALBERTO LIMA y MIRKA JORGELINA PAREDES. Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes del señor JUAN EDUARDO SOTO, DNI 17.886.857.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio N° 287, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Perez Carlos Daniel s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 56877, que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ CARLOS DANIEL. Quilmes 4 de agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARDOZO YOLANDA ISABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LLULL IGNACIO EZEQUIEL. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ JORGE ROBERTO. Lomas de Zamora, 3 de agosto 2016.-

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo - Juez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA SALVADORA SALOME BAGLIERI GORRIERI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN y el art. 734, CPCC). Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR WALDEMAR PIAZZOLI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 14, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo Juez, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes; dejados por el referido causante ALARCON JUAN CARLOS DNI 10.507.690, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN y el art. 734, CPCC). Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ROBERTO ALVADO. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FREJEIRO, EDUARDO OSCAR. Gral. San Martín, agosto de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RETAMOSO DIEGO RAUL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 5 de agosto de 2026. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante, Sr. ENRIQUE HORACIO CAMPOS (DNI 11.266.525), para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Campos Enrique Horacio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N° 75905/2026), (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. y art. 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ENRIQUE BOTINELLI y FRANCISCA BELLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). Gral. San Martín, de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ, JUAN DARDO. Gral. San Martín, agosto de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA DA CUNHA. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FERNANDEZ ROBERTO ANTONIO, DNI N° DNI 8536660, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5/8/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEZCANO, JUANA. Gral. San Martín, agosto de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante DIEGO OSVALDO OLEAGA, DNI 5.203.234 y BEATRIZ LEONOR MACCHI, LC 2.740.082 . La Plata, agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO OSCAR MENGANI. La Plata, 7 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA LIDIA ASULINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN EVARISTO RAMOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABEL HUGO BARREIRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUBIRIA SUSANA ESTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MIGUEL ANGEL GONZALEZ, con DNI 11.588.266. La Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLMEDO ALFIERI. San Nicolás, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA HAYDEE MATTANO. Secretaría, La Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR COSTACARO, CIPF 10.573.519, ELIZABET ELVIRA SCHAUER, DNI F 2.741.217, y SALVADOR COSTACARO, DNI 11.245.638. Quilmes, agosto 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón s/n, segundo piso, Morón, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de TRUNZO ROSINA. Morón, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO AMILCAR IRIARTE. La Plata, en la fecha de la firma digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y acreedores de NORMA BEATRIZ CASTELL y/o CASTELL SUAREZ en los autos: "Castell Suarez, Norma Beatriz y Otro s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria" Expte. N° 7439. Tres Lomas, 4 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON MARIO DANIEL GORETTI. Quilmes, 3 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DARLAN LILA ETHEL y ROBIANI CARLOS ROGELIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Cód. Civil y Comercial, según Ley 26.994). Mercedes (B), 6 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de CARLOS ALBERTO GIRARD. Chacabuco, 7 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL HORACIO GONZALEZ Olavarría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARTIN ELIAS MEYER ARANA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, en el día de la firma electrónica.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GRAFF. Bahía Blanca, agosto de 2026. María Verónica Santeccchia. Auxiliar Letrada.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TOMAS MARTIN IRIBARREN. Pergamino, agosto de 2026.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de ADA EMILIA BARRANCO para que se presenten en autos caratulados "Barranco Ada Emilia s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 91373). Pergamino, agosto de 2026.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ROGELIO JOSÉ ERNESTO AGUIRRE. En la ciudad de Vedia.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MABEL RODRIGUEZ. Pergamino, agosto

de 2026.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIVIO JOSE PROFILI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 05 de agosto de 2026.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO FERNANDEZ, DNI N° 5.199.341. Quilmes a la fecha de la firma digital del presente.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORMA SUSANA FARIAS. Coronel Suárez. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA MARÍA UBEDA y OSVALDO OTERO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS HECTOR BREGLIA. Bahía Blanca, agosto de 2026. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELCHIORI ELENA MARGARITA. Quilmes, agosto de 2026.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DIANA ELENA LARRANDART. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS GUEVARA, DNI 10.114.949. Tres Arroyos, 2026. Fdo. Dr. Hernando. A. Ballatore, Secretario.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IZARRIAGA, JOSE MARIA. Coronel Suárez, 11 de mayo de 2026. Fdo. Wagner Marcela Andrea, Secretario.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ARTURO CANABAL. Arrecifes.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Carletti Horacio Antonio s/Sucesion Ab-Intestato", Expte.75.070, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ANTONIO CARLETTI. Bahía Blanca, julio de 2026. Firmado: Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLI CORONEL y ENRIQUE CARLOS PERGOLES. Bahía Blanca, 5 de agosto de 2026. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DEMES. Bahía Blanca, agosto de 2026. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FROMENT ALCIRA MARTHA (LC 550029). Azul, junio de 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAN LEANDRO LILIANA ELISABET. La Plata, agosto de 2026. María Inés Labriola, Secretaria.

ago. 10 v. ago. 12

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC. 105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juárez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem Nº 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez Nº 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126

“La voz de Gral. Sarmiento”**“Jus 32”****“Vínculos”****“Arroba San Martín”****“La Voz de San Martín”****“Noroeste”**

Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
 Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156-
 Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
 calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de
 Febrero. - esta suspendido temporariamente.
 Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
 calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido
 de General San Martín.
 Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín**“De Hoy”****“Democracia”****“La Verdad”****“El Nuevo Diario Rojense”****“La Posta del Noroeste”****“La Gaceta”**

Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
 Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
 Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
 Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
 Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
 Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza**“El Mirador”****“Voces”****“N.C.O.”****“Nueva Idea”****“El Informativo”****“El Municipio de La Matanza”****“Sucesos del Gran Bs.As.”****“El Amanecer”****“La Acción de La Matanza”****“Alegato”**

Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
 Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
 Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
 Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
 Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
 Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
 Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa
 Celina. ALC. 65
 Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 -
 suspendido temporariamente.
 Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
 Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata**“El Pregón”****“Hoy”****“El Día”****“El Plata”**

calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
 calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
 Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
 Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**“El Tiempo de Alte. Brown”****“La Verdad”****“La Calle”****“La Ciudad”****“La Ciudad”****“La Verdad”****“Lanús al día”****“La Verdad”****“Pregón”****“Vida de Lanús”****“El Bosque”****“La Unión”****“La Verdad”****“Popular”****“El Sureño”**

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué –
 partido de Alte Brown.
 B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
 Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso -
 oficina21.
 Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué –
 partido de Alte. Brown.
 Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
 Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
 Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
 Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) –
 Remedios de Escalada. ALC. 20
 Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido
 temporariamente.
 Calle Anatole France N° 2143, Lanús Este – ALC. 22.
 Calle Vieytes 1469 - Banfield.
 Hipólito Yrigoyen 9265.
 Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
 Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
 Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104

“Primera Plana”

Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164
- suspendido temporariamente.

“Tribuna”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué -
partido de Alte. Brow.

“La Tercera”

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132

“El Diario”

Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.

“El Atlántico”

Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”

General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07

“La Razón”

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101

“La Campaña”

Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61

“Tribuna del Pueblo”

Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25

“El Oeste”

Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114

“La Acción”

Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30

“La Opinión de Moreno”

Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno -
Provincia de Buenos Aires.

“La Mañana”

Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.

“El Fallo”

Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”

Calle Belgrano 1650 - Bragado.

“Actualidad de Mercedes”

calle 29 N° 3566 - Mercedes.

“El 9 de Julio”

calle Vedia N° 198. 9 de Julio.

“Tiempo, Noticias e Imágenes”

Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”

Colón N° 224, Morón.

“El Día de Merlo”

San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93

“Los Principios”

Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo.
ALC. 29

“El Ciudadano de Merlo”

Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71

“Diréctum”

calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.

“Anticipos”

Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31

“La Acción”

Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32

“La Tribuna de Morón”

Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33

“La Opinión”

Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de
Morón

“La Voz de Morón”

Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74

“Edición Oeste”

Colón 224 – Morón. ALC. 100

“Sucesos de Ituzaingó”

Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130

“El Alba”

Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham.
ALC. 125

“El Vocero de Merlo”

Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127

“El Cóndor”

Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138

“La Ciudad”

Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139

“El Sol de Ituzaingó”

Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141

“Panorama Regional”

Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua –
Merlo. ALC. 142

“El Progreso”

Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC.
153

“Jus Morón”

Colón N° 224, Morón. ALC. 158

“Epígrafe Norte”

Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155,
Hurlingham.

“Hurlingham Hoy”

Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.

“Caminando con la acción de Ituzaingó”

Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.

“La Voz del Conurbano”

Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.

“El Sol de Haedo”

calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del
Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34

“Voces de Quilmes”

J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35

“Perspectiva Sur”

Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40

“Jus San Isidro”

Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109

“Conceptos del Norte”

Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59

“El Pregonero”

Avenida Cazón 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar. ALC. 69

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345 - San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375 – San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.

“La Región”

de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70

“El Progreso”

Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106

“El diario de San Pedro”

Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137

“Página Local”

Calle Riso 222 – Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

"Actualidad"

"Noticias"

San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57

Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

"El Debate"

"El diario de Escobar"

"El Sauce"

"La Demanda"

"La Voz"

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97

Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129

Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.

Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.

Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

*(Art. 9 de la Ley 14967)*A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488***(Según Decreto Ley 8904/77)*A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835****Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025
Acuerdo N° 4134**

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.
Nº 2: febrero, abril, junio.
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.
Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto
Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.

Nº 17: 1ra. de julio.

Nº 18: 2da. de julio.

Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.

Nº 21: 1ra. de septiembre.

Nº 22: 2da. de septiembre.

Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.

Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.

Nº 3: febrero.

Nº 4: marzo.

Nº 5: abril.

Nº 6: mayo.

Nº 7: junio.

Nº 8: julio.

Nº 9: agosto.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: noviembre.

Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.

Nº 2: julio.

Nº 3: agosto.

Nº 4: enero, septiembre.

Nº 5: febrero, octubre.

Nº 6: marzo, noviembre.

Nº 7: abril, diciembre.

Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de mayo.

Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.

Nº 13: 1ra. de junio.

Nº 14: 2da. de junio.

Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.

Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.

Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, setiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: setiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de setiembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de setiembre.

Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de setiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de setiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, setiembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, setiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.
Nº 10: abril.
Nº 11: mayo.
Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.
Nº 2: 1ra. de agosto.
Nº 3: 2da. de agosto.
Nº 4: 1ra. de septiembre.
Nº 5: 2da. de septiembre.
Nº 6: 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra de septiembre, 2da. de octubre, 1ra de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 3: marzo, agosto.
Nº 4: abril, septiembre.
Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.
Nº 2: mayo, noviembre.
Nº 3: junio, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: febrero, agosto.
Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
